

Concejo Deliberante de la ciudad de Salta

DIARIO DE SESIONES

-26 DE MARZO-

5° REUNIÓN

4° SESIÓN ORDINARIA



**AUTORIDADES
PRESIDENCIA.-**

GARCÍA ALCÁZAR, JOSÉ DARÍO ANTONIO

SECRETARIO LEGISLATIVO.-
AMADO, GERÓNIMO

SECRETARIO ADMINISTRATIVO.-
MARTÍNEZ SOSA, IGNACIO

CONCEJALES PRESENTES:

ALBORNOZ, JOSÉ FRANCISCO
ÁLVAREZ EICHELE, AGUSTINA
ESTELA
ARIAS, JOSE LUIS
BENNASSAR, MARÍA INÉS
CHUCHUY, ELIANA DEL VALLE
CORRAL, MARTÍN GONZALO
DEL FRARI, MARTÍN ALEJANDRO
FARQUHARSON, GUSTAVO
GARECA, MALVINA MERCEDES

JORGE SARAVIA, LAURA CECILIA
KRIPPER, GUILLERMO
ALEJANDRO
LÓPEZ, PABLO EMANUEL
MAMANÍ, MARÍA BELÉN
MEDICI, PAULA AMELIA
NIEVA, GONZALO DARÍO
ORTIZ, ANGEL HORACIO
RAMOS, ARNALDO ABEL
SARAPURA, ELICEA EVANGELINA
VARGAS, ALICIA DEL VALLE

CONCEJALES AUSENTES C/AVISO:

MADILE, DARÍO HÉCTOR a cargo de la Intendencia Municipal.-



SUMARIO

APERTURA	1
HOMENAJES Y MANIFESTACIONES	1
VERSIONES TAQUIGRÁFICAS	5
BOLETÍN DE ASUNTOS ENTRADOS	5
PARA CONOCIMIENTO DEL CUERPO	6
PEDIDOS DE PREFERENCIAS.....	7
ORDEN DEL DÍA	8
PUNTO 1. Expte. Nº 135-3913/24 Dictamen A-B.-	8
Sra. Bennassar (GSC) Modificar el artículo 2º de Ordenanza Nº 239 -Escudo oficial de la Municipalidad de Salta-	8
Sr. López (LLA).-	9
Sra. Medici (GSC).-	10
Sr. Corral (YP).-	11
Sra. Álvarez (JxC).-	12
Sra. Vargas (VPS).-	13
Sra. Bennassar (GSC).-	13
PUNTO 2. Expte. Nº 135-3248/22.-	13
Sra. Bennassar (GSC) Crear el Programa de plazas y parques con accesibilidad universal.-	13
Sra. Gareca (SPV).-	14
Sra. Chuchuy (VPS).-	14
Sr. Corral (YP).-	15
PUNTO 3. Expte. 135-0229/25.-	15
Sr. Corral (YP) Implementar el boleto gratuito para pacientes oncológicos -Ordenanza Nº 15.955-	15
PUNTO 4. Expte. Nº 135-0556/25.-	16
PUNTO 5. Expte. Nº 135-139/25 Dictamen A(Mayoría)-B(Minoría).-.....	16
PUNTO 6. Exptes. Nº 135-0363/25; 135-0365/25; 135-0382/25; 135-0386/25; 135-	
0422/25; 135-0425/25; 135-0423/25; 135-0439/25; 135-0440/25; 135-0449/25; 135-	
0468/25; 135-0489/25; 135-0491/25.-	16
MOCIÓN (Tratamiento en bloque)	16
PUNTO 8. Exptes. Nº 135-0453/25 y 135-0456/25.-	16
PUNTO 11. Expte. Nº 135-0520/25.-.....	16
PUNTO 12. Exptes. Nº 135-4159/24; 135-0560/25; 135-0553/25; 135-0564/25.-	17
PUNTO 13. Exptes. Nº 135-4137/24; 135-0519/25; 135-0559/25.-	17
PUNTO 14. Expte. Nº 135-0503/25.-.....	17
PUNTO 15. Exptes. Nº 135-4158/24; 135-4186/24; 135-0496/25; 135-0569/25.-	17
PUNTO 16. Exptes. Nº 135-0558/25; 135-0568/25; 135-0570/25.-	17
PUNTO 17. Expte. Nº 135-0603/25.-.....	17
PUNTO 18. Expte. Nº 135-0301/24.-.....	17
PUNTO 19. Exptes. Nº 135-4071/24; 135-0063/25; 135-4373/24; 135-0066/25; 135-	
0113/25; 135-4198/24; 135-0398/25; 135-2122/24; 135-4262/24; 135-0101/25; 135-	
0073/25.-	17
PUNTO 20. Exptes. Nº 135-4056/24; 135-3977/24; 135-3922/24; 135-3505/24; 135-	
3307/24; 135-3438/24; 135-2598/24; 135-1490/24; 135-3310/24; 135-3114/24; 135-	
2134/24; 135-3182/24; 135-3955/24; 135-4065/24; 135-4199/24; 135-4282/24; 135-	
3071/24; 135-3718/24; 135-4084/24; 135-2005/24; 135-3165/24; 135-3794/24; 135-	
3058/24; 135-3396/24; 135-0102/24; 135-3269/24; 135-3287/24; 135-3364/24; 135-	
3576/24.-	17
PUNTO 7. Exptes. 135-0376/25 y 135-0410/25.-	17
Sr. Del Frari (SF) Obras de enripiado y nivelación de calles en los barrios Círculo III, IV y Finca Valdivia.-	17
Sr. Corral (YP).-	18
PUNTO 9. Expte. Nº 135-0438/25.-.....	18



Sra. Jorge Saravia (LLA) Obras de mantenimiento y reparación en pasarela peatonal de Vº Floresta.-	18
PUNTO 10. Expte. Nº 135-0457/25.-	18
Sr. Del Frari (SF) Obras de cordón cuneta en calles de Bº Finca Valdivia.-	18
TRATAMIENTO SOBRE TABLAS	19
Ref.- Expte. Nº 135-0502/25 Declarar de Interés Municipal la realización de la 2º Jornada de Derecho de Faltas del Noa	19
Ref.- Expte. Nº 135-0533/25 Declarar de Interés Municipal la 5º Edición del evento "Mujeres 2025"	19
Ref.- Expte. Nº 135-0563/25 Declarar de Interés Municipal el Festival de la Empanada y la Zamba en la linda	19
Ref.- Expte. Nº 135-0681/25 Se vería con Agrado que el Congreso Nacional trate el Proyecto de Ley 7861-d-2024 sobre la Declaración de la Emergencia en Discapacidad	19
Sra. Gareca (SPV).-	19
Sr. López (LLA).-	21
Sr. Farquharson (VPS).-	22
Sr. Del Frari (SF).-	22
Ref.- Expte. Nº 135-0669/25 Declarar de Interés Municipal la Conferencia "Normas de Contabilidad y Auditoría. Panorama Nacional"	23
Ref.- Expte. Nº 135-0670/25 Declarar de Interés Municipal la Conferencia "Coyuntura Económica y Contexto Social, Brecha Cambiaria y Compromisos Internacionales"	23
Ref.- Expte. Nº 135-0671/25 Declarar de Interés Municipal la Conferencia "Habilidades Gerenciales, Importancia y Oportunidades para los profesionales de Ciencias Económicas"	23
INSTRUMENTOS LEGALES	24
Ordenanza Nº 11.442.- Ref.: Expte. Cº Nº 135-3913/24.-	24
Ordenanza Nº 11.441.- Ref.: Expte. Cº Nº 135-3248/22.-	24
Ordenanza Nº 11.443.- Ref.: Expte. Cº Nº 135-0229/25.-	24
Ordenanza Nº 11.444.- Ref.: Expte. Cº Nº 135-0556/25.-	24
Resolución Nº 077 C.D.- Ref.: Expte. Cº Nº 135-0139/25.-	29
Resolución Nº 078 C.D.- Ref.: Expte. Cº Nº 135-0363/25; 135-0365/25; 135-0382/25; 135-0386/25; 135-0422/25 y 135-0425/25; 135-0423/25; 135-0439/25; 135-0440/25; 135-0449/25; 135-0468/25; 135-0489/25; 135-0491/25.-	30
Resolución Nº 079 C.D.- Ref.: Expte. Cº Nº 135-0376/25 y 135-0410/25.-	30
Resolución Nº 081 C.D.- Ref.: Expte. Cº Nº 135-0453/25 y 135-0456/25.-	30
Resolución Nº 080 C.D.- Ref.: Expte. Cº Nº 135-0438/25.-	30
Resolución Nº 082 C.D.- Ref.: Expte. Cº Nº 135-0457/25.-	30
Resolución Nº 084 C.D.- Ref.: Expte. Cº Nº 135-0520/25.-	30
Resolución Nº 076 C.D.- Ref.: Expte. Cº Nº 135-4159/24; 135-0560/25; 135-0553/25 y 135-0564/25.-	31
Resolución Nº 074 C.D.- Ref.: Expte. Cº Nº 135-4137/24; 135-0519/25 y 135-0559/25.-	31
Resolución Nº 083 C.D.- Ref.: Expte. Cº Nº 135-0503/25.-	31
Resolución Nº 075 C.D.- Ref.: Expte. Cº Nº 135-4158/24; 135-4186/24; 135-0496/25 y 135-0569/25.-	31
Resolución Nº 085 C.D.- Ref.: Expte. Cº Nº 135-0558/25; 135-0568/25 y 135-0570/25.-	31
Resolución Nº 086 C.D.- Ref.: Expte. Cº Nº 135-0603/25.-	32
Resolución Nº 073 C.D.- Ref.: Expte. Cº Nº 135-0301/24.-	32
Ordenanza Nº 11.446.- Ref.: Expte. Cº Nº 135-4071/24; 135-0063/25; 135-4373/24; 135-0066/25; 135-0113/25; 135-4198/24; 135-0398/25; 135-2122/24; 135-4262/24; 135-0101/25; 135-0073/25.-	32
Ordenanza Nº 11.445.- Ref.: Expte. Cº Nº 135-4056/24; 135-3977/24; 135-3922/24; 135-3505/24; 135-3377/24; 135-3438/24; 135-2598/24; 135-1490/24; 135-3310/24; 135-3114/24; 135-2134/24; 135-3182/24; 135-3955/24; 135-4065/24; 135-4199/24; 135-4282/24; 135-3071/24; 135-3718/24; 135-4084/24; 135-2005/24; 135-3165/24; 135-3794/24; 135-3058/24; 135-3396/24; 135-0102/24; 135-3269/24; 135-3287/24; 135-3364/24; 135-3576/24.-	32
Resolución Nº 067 C.D.- Ref.: Expte. Cº Nº 135-0502/25.-	32
Resolución Nº 068 C.D.- Ref.: Expte. Cº Nº 135-0533/25.-	33
Resolución Nº 069 C.D.- Ref.: Expte. Cº Nº 135-0563/25.-	33



Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
"General Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina"

4º Sesión Ordinaria
5º Reunión

Declaración Nº 005 C.D.- Ref.: Expte. Cº Nº 135-0681/25.-	33
Resolución Nº 070 C.D.- Ref.: Expte. Cº Nº 135-0669/25.-	34
Resolución Nº 071 C.D.- Ref.: Expte. Cº Nº 135-0670/25.-	34
Resolución Nº 072 C.D.- Ref.: Expte. Cº Nº 135-0671/25.-	34



.***.

APERTURA

-En la ciudad de Salta, a los veintiséis días del mes de marzo del año dos mil veinticinco, siendo horas 16:32', dice el:

SR. PRESIDENTE (García).- Con la presencia de dieciséis concejales, siendo horas 16:32' y existiendo quórum legal, se declara abierta la 4º Sesión Ordinaria del año 2025.

-Ingresan al recinto los concejales:
José Alborno, Elicea Sarapura, José Luis Arias y Arnaldo Abel Ramos-

.***.

IZAMIENTO DE BANDERAS

SR. PRESIDENTE (García).- Invito a los concejales María Inés Bennassar y Arnaldo Abel Ramos a izar las banderas de la Nación Argentina y de la Provincia de Salta, respectivamente, en los mástiles del recinto.

-Así se hace-
-Aplausos-

.***.

HOMENAJES Y MANIFESTACIONES

SR. PRESIDENTE (García).- Tiene la palabra la concejal Medici.

SRA. MEDICI.- Muchas gracias, señor presidente. Buenas tardes a mis compañeros concejales.

Simplemente para contarles un poco a los vecinos que el pasado 23 de marzo se celebró el "Día Mundial de la Rehabilitación Física". El objetivo de este día es promover el acceso a los servicios de rehabilitación de calidad para todas las personas que lo necesiten; concientizar a la sociedad sobre la importancia de la rehabilitación y garantizar que sea accesible y asequible para todos. Promover la rehabilitación es un derecho fundamental.

Quiero destacar la actividad que realiza el Centro Provincial de Rehabilitación Física, que se encuentra en la calle Adolfo Güemes N° 640. Esta institución, más allá de contener física,

mental y emocionalmente a las personas que necesitan una rehabilitación, también cuenta con un excelente equipo de profesionales. Además, dispone de elementos y aparatos, como impresoras, que permiten crear prótesis para quienes las necesiten por alguna condición.

Destacar que nuestra provincia cuenta con un excelente centro de rehabilitación, accesible para todos, sobre todo para quienes no tienen los recursos para acceder a una rehabilitación.

Dentro de esta misma temática, quiero recordarles a los vecinos que el viernes 28 de marzo es el "Día Mundial de la Audición". El año pasado se aprobó un proyecto de mi autoría: el Día Municipal de la Audición.

Por ese motivo, quería destacar que, en toda la provincia, en el primer nivel de salud —hospitales, centros de salud— y ahora también en el municipio, se cuenta con una cabina audiométrica, donde se realizan audiometrías los días martes y jueves.

Tener una cabina audiométrica en la Municipalidad es para destacar, la gestión de la directora de Discapacidad, que depende de Desarrollo Social de la Municipalidad. Aprovecho para invitar a todos los vecinos a tomar conciencia sobre los trastornos que pueden ocasionar las explosiones sonoras o el uso inadecuado de auriculares.

Quiero destacar la actividad de la Dirección Municipal de Discapacidad, que cuenta con una cabina audiológica. La están utilizando especialmente para aquellas personas que se presenten con una prescripción médica o para quienes necesiten realizar el estudio para el trámite del Certificado Único de Discapacidad.

Es importante que los vecinos conozcan que tanto la Municipalidad como la provincia realizan campañas de concientización sobre la importancia del sistema auditivo. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (García).- Tiene la palabra el concejal Alborno.



SR. ALBORNOZ.- Gracias, señor presidente.

Quiero felicitar a la institución policial, ya que hoy se conmemoran los "200 años de nuestra querida Policía de Salta".

En este bicentenario rendimos homenaje a todos aquellos que han vestido con orgullo ese uniforme, que han dado su vida en cumplimiento del deber. Por ese mismo hecho, muchos policías se han perdido cumpleaños, nacimientos de hijos, entre otros momentos importantes. Hoy, más que nunca, reafirmamos nuestro respeto y gratitud hacia esta institución. Nada más, señor presidente. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (García).- Tiene la palabra la concejal Agustina Álvarez.

SRA. ÁLVAREZ.- Muchas gracias, señor presidente.

Muy buenas tardes para todas las personas que siguen la sesión y para las que están presentes.

Hoy quiero traer al recinto un reclamo por parte de un montón de vecinos y vecinas que viven en el centro. En la madrugada del sábado tuvieron que sufrir las consecuencias de la falta de interés por parte del Estado ¿Y por qué digo esto? Porque pareciera ser que en Salta, la ilegalidad es premiada con impunidad.

¿Y a qué voy con esto? Con el correr del tiempo, en un montón de oportunidades se ha criticado a las fiestas clandestinas. Incluso, desde este Concejo, hemos trabajado para que ese tipo de sucesos no ocurran.

Sin embargo, no solamente este sábado a la madrugada, sino desde hace muchos sábados atrás, existe un lugar en el cual se hacen *afters* clandestinos. Allí no se pide DNI, entran menores de edad, se venden bebidas alcohólicas y también, comida. Y no solo eso, sino que la infraestructura no está preparada para que esto funcione. Las personas deben ingresar por un pasillo bastante extenso y largo, en donde si ocurriera algún problema o

accidente, no van a poder salir de este lugar.

Digo, un Estado que constantemente persigue a las personas que están en el sector formal para que cumplan con absolutamente todos los requisitos. Pero cuando se presentan situaciones clandestinas, deciden mirar para otro lado.

Estas personas estuvieron con un volumen altísimo desde las 12 de la noche hasta las 6 de la mañana. Graciela, Karina, Marcelo, Carolina son algunas de las personas que me hicieron llegar la queja. Y no solo eso, sino que vienen denunciando día tras día, fin de semana tras fin de semana. Cuando llaman al 911 y les dicen que les van a enviar un patrullero, adivinen qué: el patrullero no llega. Adivinen qué: pareciera ser que no solamente hay desinterés, sino también connivencia por parte de varios sectores del Estado.

Nosotros, a nivel provincial, tenemos el Código de Contravenciones de la provincia, que en su artículo 72 — solicito permiso para leer (asentimiento) —, establece lo siguiente:

"Ser sancionado con arresto de hasta quince (15) días o multa de hasta quince (15) días y comiso el que profiriere voces, gritos o emitiera sonidos o ruidos o inmisiones que perturben el reposo o la tranquilidad de las personas. Idéntica sanción se aplicará al propietario (...)"

Hasta ahí es lo importante y lo pertinente para esta situación.

¿Cómo es posible que, tras varias denuncias y llamados, esto no deje de funcionar? ¿Y saben cuál es el resultado de esto? Seguramente va a pasar algún accidente y recién ahí nos vamos a empezar a preocupar y a alarmar.

Nosotros tenemos legislaciones vigentes en este sentido, sin embargo, el control y el Estado fallan. Entonces, pareciera ser que en este país es más fácil burlar la normativa y seguir en la clandestinidad, recaudando un montón de dinero, antes que cumplir con todas las



normativas y exigencias que pide el Estado.

¿Por qué hacemos este tipo de cosas? ¿Por qué perseguimos al que quiere hacer las cosas bien? ¿Por qué, en este Estado, pareciera ser que el sonso es el que cumple, y que el vivo es el que incumple?

En este sentido, he presentado hace dos años un proyecto de nocturnidad para poder regular todas estas cuestiones que ya se encuentran contempladas en el Código de Contravenciones de la Provincia y en el Código Civil y Comercial, cuando hablamos de inmisiones.

Sin embargo, a nadie le importa ¿Quién se hace cargo de la señora de 80 años que estaba en su casa y no pudo dormir durante todo el sábado? ¿Quién se hace cargo del joven que tiene que levantarse al otro día a estudiar y no pudo descansar debido a estos ruidos molestos? Mi pregunta es: ¿quién se hace cargo? ¿A quién tenemos que llamar?

La Policía no responde, la Municipalidad no clausura, el gobierno provincial no hace nada ¿Qué nos queda? ¿Tener que salir a hacer nosotros los reclamos? ¿Tener que salir a insultarnos y amenazarnos? Recordemos que nosotros no podemos hacer justicia por mano propia.

Una de las obligaciones del Estado, es dar respuestas en materia de seguridad y control, porque nosotros como ciudadanos, no podemos hacerlo ¿Pero qué hacemos cuando esas respuestas no llegan?

Mi colaboración en el día de hoy es tratar de que esto llegue a oídos del gobierno provincial y municipal. Así, el sábado que viene, y los próximos que quedan del año —y de la vida—, no sigan sucediendo este tipo de cuestiones.

¡Para eso está el Estado! ¡Para eso pagamos impuestos! ¡Para eso otorgamos cierta parte de nuestras libertades! Para que, alguien se haga cargo de estas cuestiones.

Le pido encarecidamente al gobierno provincial y a la Municipalidad

que este lugar, que está ubicado en la calle Santiago del Estero al 1800, no siga funcionando, cuando suceda algo, si es que no toman cartas en el asunto, acuérdense que en este recinto lo pusimos de manifiesto. Y si no se hizo nada, no fue por falta de herramientas o de recursos: fue por falta de interés.

Quiero que se investigue, porque claramente tiene que haber algún tipo de connivencia. Porque cuando un boliche no cumple con las cuestiones que corresponden, van lo controlan y lo clausuran. Pero cuando funcionan este tipo de cosas, todos miran a otro lado y nunca pasa nada. Muchas gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (García).- Tiene la palabra el concejal Nieva.

SR. NIEVA.- Gracias, presidente.

Para poner en conocimiento que, conforme al Boletín de Asuntos Entrados N° 05/25, ha ingresado formalmente a este Cuerpo el proyecto de ordenanza planteado por el Ejecutivo Municipal, que busca regular lo que es el servicio de transporte impropio a través de plataformas digitales.

Seguramente le daremos tratamiento en la comisión de Tránsito, Transporte y Seguridad Vial, conjuntamente con el proyecto de ordenanza que en su momento presentamos.

Me parece importante comunicar esto a toda la ciudadanía. El interés es público, la cuestión ha tomado relevancia, y quería aprovechar este espacio para poner en conocimiento esta situación. Eso es todo, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (García).- Tiene la palabra el concejal Gonzalo Corral.

SR. CORRAL.- Gracias, presidente.

En primera instancia, quería referirme a un tema, ya que en las últimas sesiones un concejal hizo referencia a la situación del Mercado San Miguel. Quería comentar que, desde nuestro bloque, estuvimos presentes entre fines de enero y principios de febrero. Hablamos



personalmente con muchos puesteros del mercado, principalmente con aquellos que se encontraban en la zona de conflicto, que es la zona más complicada que hoy tiene el mercado.

Una cuestión que me llamó poderosamente la atención —de hecho, lo charlamos con el interventor— fue la grata sensación de esperanza, de ilusión, de que hay un nuevo inicio para los puesteros. Eso es lo que me transmitieron, y realmente me llamó la atención.

Quizás iba con la idea de encontrarme con gente desilusionada, sin esperanzas de que esto mejorara, con la sensación de que cada vez iban a estar peor. Sin embargo, fue muy grato el ida y vuelta que tuve con ellos, porque realmente hay esperanza de un nuevo comienzo. Habrá una nueva forma, nuevas modalidades de llevar adelante los destinos del Mercado San Miguel.

En ese marco, quiero hacer una aclaración. Se hizo acá una denuncia, o simplemente una afirmación —no me consta ni llegó a mis oídos— sobre la existencia de un doble pago.

-Asume el prosecretario legislativo;
Marcos Illesca-

Por un lado, se estaba pagando al interventor del Mercado San Miguel, y por el otro, se estaba pagando a miembros de la Fundación San Miguel, cuestión que me parece grave.

No tuve la oportunidad de charlar en estos últimos días con el interventor. Quería consultarle si él tenía conocimiento, si le constaba que le hubiera llegado ese tipo de información, porque imagino que, si así hubiese sido, debería haber hecho una denuncia. Hasta el momento que hablé con él, no tenía ese tipo de información. E insisto: personalmente, habiendo charlado con los puesteros, tampoco me llegó esa información.

Sí, como todos sabemos y como fue de público conocimiento, la asunción en el cargo del interventor fue compleja. Se vio a través de los medios; fue una situación

—si se quiere— violenta, hasta que logró tomar posesión del lugar. Pero desde allí en adelante, de acuerdo a la información que tenemos en el bloque, no hubo ni doble pago ni nada por el estilo.

Con esto no estoy negando que pudo haber sucedido. En el caso de que hubiese ocurrido y si nosotros hubiéramos tomado conocimiento, creo que deberíamos haber hecho la denuncia. Eso, por un lado.

En segundo aspecto, es importante destacar —y no toda la gente lo sabe— que todos los puesteros que quedaron directamente afectados por el incendio tuvieron la posibilidad de gozar, de una eximición de pagos por tres meses del denominado “derecho de piso”.

La idea era que, a través de eso, ellos logran nuevamente reacomodar su trabajo, reorganizar el lugar que tienen para llevar adelante sus tareas y, de ese modo, avanzar en la recuperación económica que tanto necesitan.

En lo particular, estoy también con ansias —creo que como todos— esperando que, si Dios quiere, ya empiecen las obras en el Mercado San Miguel, y se empiece a cumplir con esa promesa que viene desde hace muchos años. Es una deuda que tenemos con los trabajadores, para que puedan disfrutar de un lugar sano, equilibrado, con posibilidades de crecimiento. Y también, para que todos los turistas vean la parte linda que tiene nuestra ciudad. Que no todo es malo, que no todo es feo.

En ese marco, soy partidario de respetar el derecho de autodeterminación económica que tienen los puesteros. Y también de diferenciar la parte económica y la administración financiera, que hasta el día de hoy se viene llevando a cabo, para que ellos sigan manteniendo esa posibilidad de decidir sobre su economía y, de ese modo, puedan crecer. No lo veo muy favorable que la Intendencia vuelva a retomar el control económico y lo maneje por sí sola. Es simplemente una idea.



En segunda instancia, quería comentarles una cuestión que deseo hacer pública, porque afecta a miles de niños y jóvenes de la ciudad hoy en día. Y tiene que ver con decisiones de la Confederación Argentina de Básquet. Algunos ya saben que soy miembro de un Club de Básquet.

Hoy, todos los niños y jóvenes de nuestra ciudad no pueden iniciar el torneo local porque hay ciertas imposiciones de la Confederación Argentina, cuya síntesis es siempre lo económico. Siempre se trata de pagar, de poner dinero. Y hoy creo que nuestros clubes están cumpliendo una función que es, principalmente, social.

Para darles una idea: el Club 9 de Julio, del cual formo parte, en 2024 sufrió una baja del 60 % en la cantidad de niños que asistían a la institución deportiva. En ese marco, hemos otorgado becas para que algunos de los chicos que estaban más complicados económicamente pudieran seguir jugando. Pero la situación en 2024 no fue fácil.

Sin embargo, hoy tenemos una Confederación Argentina de Básquet que, y me hago cargo de lo que digo, lo único que le interesa es lo económico.

Hoy tenemos cientos y miles de niños y jóvenes de nuestra ciudad que no pueden iniciar el torneo local —organizado por la Asociación Salteña de Básquet— porque la Confederación Argentina considera que no se está pagando lo que corresponde; o considera que es la única que puede y debe hacerse cargo de los destinos del básquet en nuestra ciudad.

Desde acá quiero convocar e instar a los representantes de la Confederación Argentina de Básquet —delegación Salta— a que lleven adelante las gestiones que sean necesarias, a fin de que los cientos o miles de niños y jóvenes de nuestra ciudad puedan comenzar a jugar torneos locales. Eso es lo que los mantiene alejados de los vicios, de la droga, del alcohol y de las malas juntas.

Miremos, de una vez por todas, a los niños y a los jóvenes. No nos basemos

únicamente en lo económico. Muchas gracias, señor presidente.

***.

VERSIONES TAQUIGRÁFICAS

SR. PRESIDENTE (García).- Se pone a consideración del Cuerpo.

-Resultan aprobadas 37º Sesión Ordinaria, Sesión Preparatoria y 1º Sesión Ordinaria, del 18 de diciembre del 2024, 26 de febrero y 01 de marzo del 2025-

***.

BOLETÍN DE ASUNTOS ENTRADOS

SR. PRESIDENTE (García).- Por Secretaría Legislativa se dará lectura.

-Se lee-

BOLETÍN DE ASUNTOS ENTRADOS N° 05/25

1.2.- PROYECTOS DE RESOLUCIÓN

1.2.1.-En el Expte. C°N° 135-0621/25.- El concejal José García Alcazar, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, obras de reacondicionamiento en intersección de calles Buenos Aires y Justo José de Urquiza. (A comisión de Obras Públicas y Urbanismo).

1.2.2.-En el Expte. C°N° 135-0632/25.- La concejala Malvina Gareca, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, obras de bacheo en intersección de calles Arete y Yagareté de barrio San Carlos. (A comisión de Obras Públicas y Urbanismo).

1.2.3.-En el Expte. C°N° 135-0633/25.- La concejala Malvina Gareca, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, obras de bacheo y cordón cuneta en intersección de calles Cacique Alonso Yemalín y Cacique Alonso Cullumpi de barrio Los Lapachos. (A comisión de Obras Públicas y Urbanismo).

1.2.4.-En el Expte. C°N° 135-0634/25.- La concejala Malvina Gareca, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, obras de bacheo y retiro de escombros, entre calles 2 de Abril y Abraham Rallé, Etapa 2, Manzana 5 de barrio Limache. (A comisión de Obras Públicas y Urbanismo).

1.2.5.-En el Expte. C°N° 135-0635/25.- La concejala Malvina Gareca, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, obras de bacheo y retiro de poda en calle Ivonne Retamoso de Iñiguez, Etapa 4, Manzana 5 de barrio Limache. (A comisiones de Obras Públicas y Urbanismo y Medio Ambiente, Higiene y Seguridad).

1.2.6.-En el Expte. C°N° 135-0636/25.- La concejala Malvina Gareca, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, proceda al reacondicionamiento, instalación de luminarias y poda de árboles en el espacio verde ubicado en la intersección de calles Nuestra Señora del Valle y Parroquia Espíritu Santo de barrio Santa Ana II Ampliación. (A comisión de Medio Ambiente, Higiene y Seguridad).

1.2.7.-En el Expte. C°N° 135-0637/25.- El concejal José Luis Arias, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, incorpore al Plan de Obras del Presupuesto General año 2025, obras de bacheo en Ruta N° 51, entre calles Los Amigos y La Niña de villa Rebeca. (A comisión de Obras Públicas y Urbanismo).



Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
"General Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina"

4º Sesión Ordinaria
5º Reunión

1.2.8.-En el Expte. C°N° 135-0658/25.- El concejal Abel Ramos, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, disponga la erradicación de microbasural y desmalezado del terreno ubicado en Manzana 194, entre calles Cabo Leonardo Castillo y Cabo Rene Hilario Vargas de barrio Costa Azul. (A comisión de Medio Ambiente, Higiene y Seguridad)

1.2.9.-En el Expte. C°N° 135-0669/25.- El concejal Ángel Ortiz, presenta proyecto referente a declarar de interés municipal La Conferencia "Normas de Contabilidad y Auditoría. Panorama Nacional", a realizarse el día 01 de abril en la Facultad de Ciencias Económicas, organizado por el Centro de Estudiantes y la Secretaría de Asuntos Institucionales y Administrativos de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Salta. (A comisión de Cultura, Turismo, Recreación, Educación, Prensa y Relaciones Interjurisdiccionales).

1.2.10.-En el Expte. C°N° 135-0670/25.- El concejal Ángel Ortiz, presenta proyecto referente a declarar de interés municipal la conferencia "Coyuntura Económica y Contexto Social. Brecha Cambiaria y Compromisos Internacionales", a realizarse el día 09 de abril, en la Facultad de Ciencias Económicas, organizado por Centro de Estudiantes de Ciencias Económicas y Departamento de Economía de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Salta. (A comisión de Cultura, Turismo, Recreación, Educación, Prensa y Relaciones Interjurisdiccionales).

1.2.11.-En el Expte. C°N° 135-0671/25.- El concejal Ángel Ortiz, presenta proyecto referente a declarar de interés municipal la conferencia "Habilidades Gerenciales, Importancia y Oportunidades para los Profesionales de Ciencias Económicas", que se realizará el día 03 de abril en la Facultad de Ciencias Económicas, organizado por el Centro de Estudiantes de Ciencias Económicas y la dirección de la carrera de Licenciatura en Administración de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Salta. (A comisión de Cultura, Turismo, Recreación, Educación, Prensa y Relaciones Interjurisdiccionales).

1.2.12.-En el Expte. C°N° 135-0672/25.- La concejala Paula Medici, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, obras de bacheo en intersección de avenida del Bicentenario de la Batalla de Salta y calle Bernardo O'Higgins de villa Belgrano. (A comisión de Obras Públicas y Urbanismo).

1.2.13.-En el Expte. C°N° 135-0673/25.- La concejala Paula Medici, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, obras de bacheo en intersección de calles Doctor Adolfo Güemes y Alsina de barrio 20 de Febrero. (A comisión de Obras Públicas y Urbanismo).

1.2.14.-En el Expte. C°N° 135-0674/25.- La concejala Paula Medici, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, obras de bacheo en intersección de calle Los Nogales y avenida Los Molles de barrio Tres Cerritos. (A comisión de Obras Públicas y Urbanismo).

1.2.15.-En el Expte. C°N° 135-0678/25.- La concejala Malvina Gareca, presenta proyecto referente a declarar de interés municipal la Expo Tendencias 2025, destinado a diseñadores, artistas y emprendedores, a realizarse el día 18 de mayo en el Hotel Sheraton de Salta. (A comisión de Cultura, Turismo, Recreación, Educación, Prensa y Relaciones Interjurisdiccionales).

1.2.16.-En el Expte. C°N° 135-0680/25.- El concejal José Luis Arias, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, obras de reacondicionamiento en calle Mar Adriático, entre avenidas Mar Blanco y Mar Argentino de barrio San Remo. (A comisión de Obras Públicas y Urbanismo).

1.3.- PROYECTOS DE DECLARACION

1.3.1.-En el Expte. C°N° 135-0681/25.- La concejala Malvina Gareca, presenta proyecto referente a solicitar a las Cámaras de Diputados y Senadores de la Nación, den tratamiento al proyecto de ley presentado mediante expediente N° 7861-D-2024, referente a la emergencia en discapacidad en todo el territorio nacional. (A comisión de Discapacidad).

1.4.- PROYECTOS DE SOLICITUD DE INFORME

1.4.1.-En el Expte. C°N° 135-0612/25.- La concejala Agustina Álvarez, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, remita copia del reglamento interno de administración y funcionamiento del año 2024 y actas de sesiones del Mercado San Miguel. (A comisión de Servicios Públicos, Actividades Comerciales y Privatizaciones).

1.4.2.-En el Expte. C°N° 135-0613/25.- La concejala Agustina Álvarez, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, informe sobre cantidad de personas registradas, rubro de actividades, habilitación de puestos, tributos, programa de desinfección del Mercado San Miguel. (A comisión de Servicios Públicos, Actividades Comerciales y Privatizaciones).

2.- MENSAJES Y PROYECTOS ENVIADOS POR EL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL

2.1.- En el Expte. C°N° 82-020152-SG-2025.- El Intendente de la Municipalidad de la ciudad de Salta, remite proyecto de ordenanza de régimen del transporte de personas con intermediación de plataformas digitales. (A comisiones de Tránsito, Transporte y Seguridad Vial y de Legislación General).

4.- ASUNTOS DE TERCEROS PRESENTADOS ANTE EL CONCEJO DELIBERANTE

4.1.- En el Expte. C°N° 135-0640/25.- El señor Mario Avendaño Serrano, solicita condonación de deuda en concepto Impuesto a la Radicación de Automotores. (A comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuentas).

5.- SOLICITUDES DE CONDONACIÓN DE DEUDAS EN CONCEPTO DE TASA GENERAL DE INMUEBLES E IMPUESTO INMOBILIARIO

5.1.- En el Expte. C°N° 135-0630/25.- El señor Víctor Hugo Bejarano, solicita condonación de deuda en concepto de Tasa General de Inmuebles e Impuesto Inmobiliario. (A comisiones de Acción Social, Becas, Asuntos Vecinales, Participación Ciudadana y Defensa del Consumidor y de Hacienda, Presupuesto y Cuentas).

5.2.- En el Expte. C°N° 135-0648/25.- El señor Nelson Cándido Iturrieta, solicita condonación de deuda en concepto de Tasa General de Inmuebles e Impuesto Inmobiliario. (A comisiones de Acción Social, Becas, Asuntos Vecinales, Participación Ciudadana y Defensa del Consumidor y de Hacienda, Presupuesto y Cuentas).

5.3.- En el Expte. C°N° 135-0651/25.- La señora Eva Juana Carrizo, solicita condonación de deuda en concepto de Tasa General de Inmuebles e Impuesto Inmobiliario. (A comisiones de Acción Social, Becas, Asuntos Vecinales, Participación Ciudadana y Defensa del Consumidor y de Hacienda, Presupuesto y Cuentas).

SR. PRESIDENTE (García).- A consideración del Cuerpo el Boletín de Asuntos Entrados.

-Resulta Aprobado-

***.

PARA CONOCIMIENTO DEL CUERPO

SR. PRESIDENTE (García).- Por Secretaría Legislativa se dará lectura.

-Se lee-

NÓMINA DE EXPEDIENTES INGRESADOS

4.- ASUNTOS Y PROYECTOS PRESENTADOS POR CONCEJALES

4.1.- En el Expte. C°N° 135-0697/25.- Proyecto de resolución, presentado por el concejal Abel Ramos, referente a solicitar al



Departamento Ejecutivo Municipal, obras de bacheo e inste a la compañía Aguas del Norte S.A. a fin que repare la pérdida de agua en calle General Richieri, entre calles Nuestra Señora de Talavera y Pedro Cornejo de villa Las Rosas. (A comisiones de Obras Públicas y Urbanismo y de Servicios Públicos, Actividades Comerciales y Privatizaciones).

4.2.- En el Expte. C°N° 135-0698/25.- Proyecto de resolución, presentado por el concejal Abel Ramos, referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, inspección y relevamiento de especie arbórea, erradicación de un microbasural en el terreno ubicado en intersección de calles Las Casuarinas y Los Juncos de barrio Tres Cerritos. (A comisión de Medio Ambiente, Higiene y Seguridad).

4.3.- En el Expte. C°N° 135-0699/25.- Proyecto de resolución, presentado por el concejal Abel Ramos, referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, obras de bacheo en intersección de calles Los Gladiolos y Pedro Cornejo de villa Las Rosas. (A comisión de Obras Públicas y Urbanismo).

4.4.- En el Expte. C°N° 135-0700/25.- Proyecto de resolución, presentado por el concejal Abel Ramos, referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, obras de bacheo en intersección de calles Joaquín Castellanos y Rondeau de barrio Hernando de Lerma. (A comisión de Obras Públicas y Urbanismo).

4.5.- En el Expte. C°N° 135-0701/25.- Proyecto de resolución, presentado por el concejal Abel Ramos, referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, obras de bacheo en intersección de calle Manuel Acevedo y avenida Hipólito Yrigoyen de villa Soledad. (A comisión de Obras Públicas y Urbanismo).

4.6.- En el Expte. C°N° 135-0702/25.- Proyecto de resolución, presentado por el concejal Abel Ramos, referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, inste a la compañía Aguas del Norte S.A. a fin que repare la pérdida de agua en intersección de calles Radio Colón y Diario La Mañana de barrio Miguel Araoz. (A comisión de Servicios Públicos, Actividades Comerciales y Privatizaciones).

4.7.- En el Expte. C°N° 135-0703/25.- Proyecto de resolución, presentado por el concejal Abel Ramos, referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, obras de bacheo en intersección de calles Joaquín Castellanos y Rondeau de barrio Hernando de Lerma. (A comisión de Obras Públicas y Urbanismo).

4.8.- En el Expte. C°N° 135-0710/25.- Proyecto de resolución, presentado por el concejal Francisco Albornoz, referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, proceda a la instalación de luminarias en el espacio verde recreativo ubicado en calle Enrique Torino, entre calles Islas Gran Malvinas e Islas Sandwich del Sur de barrio San Isidro. (A comisión de Obras Públicas y Urbanismo).

4.9.- En el Expte. C°N° 135-0713/25.- Proyecto de resolución, presentado por el concejal Francisco Albornoz, referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, implemente el trámite de baja tributaria de manera vía online y digital para los contribuyentes de la ciudad de Salta. (A comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuentas).

4.10.- En el Expte. C°N° 135-0714/25.- Proyecto de resolución, presentado por el concejal Francisco Albornoz, referente a reconocer y destacar los 48 años de trayectoria deportiva, social y solidaria del Club de Caza y Pesca El Caburé. (A comisión de Salud, Deportes, Infancia, Juventud y Tercera Edad).

5.- ASUNTOS VARIOS

5.1.- En el Expte. C°N° 135-0689/25.- La señora Soraya Jacqueline Escribas, solicita mención honorífica para Santiago Albarracín Cointte Escribas, joven destacado por su talento y dedicación en el ámbito literario y académico. (A comisión de Cultura, Turismo, Recreación, Educación, Prensa y Relaciones Interjurisdiccionales).

5.2.- En el Expte. C°N° 135-0691/25.- El señor Jorge Oscar Gutiérrez, solicita condonación de deuda en concepto de Tasa General de Inmuebles e Impuesto Inmobiliario. (A comisiones de Acción Social, Becas, Asuntos Vecinales, Participación

Ciudadana y Defensa del Consumidor y de Hacienda, Presupuesto y Cuentas).

5.3.- En el Expte. C°N° 135-0707/25.- La señora Martha González, solicita relevamiento de especie arbórea en Manzana 75 de barrio Las Costas. (A comisión de Medio Ambiente, Higiene y Seguridad).

5.4.- En el Expte. C°N° 135-0709/25.- La señora Celia del Valle Reynaga Villarreal, solicita condonación de deuda en concepto de Tasa General de Inmuebles e Impuesto Inmobiliario. (A comisiones de Acción Social, Becas, Asuntos Vecinales, Participación Ciudadana y Defensa del Consumidor y de Hacienda, Presupuesto y Cuentas).

5.5.- En el Expte. C°N° 135-0716/25.- La señora Tomasa Raquel Lauriano, solicita condonación de deuda en concepto Impuesto a la Radicación de Automotores. (A comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuentas).

SR. PRESIDENTE (García).- Se va a votar la Nómina de Expedientes para Conocimiento del Cuerpo.

-Resulta Aprobado-

PEDIDOS DE PREFERENCIAS

SR. PRESIDENTE (García).- Tiene la palabra la concejal Bennassar.

SRA. BENNASSAR.- Gracias, señor presidente.

Para pedir preferencia del expediente N° 135-3764/24, trata sobre establecer acciones y promover actitudes preventivas contra incendios, con dictamen para el día miércoles 09 de abril.

SR. PRESIDENTE (García).- Se va a votar el pedido de Preferencias de la concejal Inés Bennassar.

-Aprobada la preferencia-

Tiene la palabra la concejal Vargas.

SRA. VARGAS.- Gracias, señor presidente.

Para pedir preferencia para el expediente N° 135-1927/24 para la sesión del 09 de abril. Es un proyecto de resolución, donde se solicita al DEM realice las inspecciones correspondientes a las agencias de remises.

SR. PRESIDENTE (García).- Se va a votar el pedido de Preferencias de la concejal Vargas.

-Aprobada la preferencia-

Tiene la palabra la concejal Vargas.

SRA. VARGAS.- Gracias, señor presidente.



Para pedir preferencia para el expediente N° 135-1928/24 para la próxima sesión del 09 de abril. Es un proyecto de declaración, donde vería con agrado que la Autoridad Metropolitana de Transporte, considere peticionar a los propietarios de las agencias de remises, con el fin de dar las mínimas condiciones laborales a los conductores y operadores de la misma.

SR. PRESIDENTE (García).- Se va a votar el pedido de Preferencias de la concejal Vargas.

-Aprobada la preferencia-

.*.*..

ORDEN DEL DÍA
EXPTE. N° 135-3913/24.-
MODIFICAR ARTICULO 2º DE
ORDENANZA N° 239 -ESCUDO OFICIAL DE
LA MUNICIPALIDAD DE SALTA-

(Punto N° 1)

-DICTAMEN 1A-

(Comisión de Legislación General)

-DICTAMEN 1B-

(Comisión de Legislación General)

SR. PRESIDENTE (García).- Tiene la palabra la concejal autora del proyecto Bennassar.

SRA. BENNASSAR.- Señor presidente. Pido permiso para leer, ya que no me quiero olvidar de toda mi expresión (*asentimiento*).

"A mis compañeros concejales y a los vecinos que siguen la transmisión, quiero contarles que presenté un proyecto para que el escudo institucional del municipio sea el único símbolo permitido en la comunicación oficial.

Esto quiere decir que queda "prohibido" el uso de cualquier logo, colores o marcas personales que respondan al proyecto político del intendente vigente.

Quiero focalizar en esto ¿Saben por qué es importante? Porque a todos nosotros, los vecinos, nos genera un gasto innecesario en rediseño, en cartelería — que, como ustedes observarán, se encuentra en cada obra de bacheo—,

pudiéndose señalar de otra manera más eficiente, con materiales que queden para otras gestiones: papelería, plataformas digitales, edificios municipales, gazebos, paradas de colectivos, entre otros.

Señor presidente, todo esto no es gratis. Lo pagamos entre todos.

Me parece que tenemos otras prioridades más urgentes, como los servicios básicos. Voy a citar algunas: la atención primaria de la salud en cada CIC de la ciudad, la seguridad vial —que viene de la mano con un plan seguro de bacheo para optimizar la calidad de vida urbana—, que dé fluidez a la circulación y accesibilidad.

Esto nos pasa diariamente cuando vamos en el vehículo, los bacheos. No sé qué plan de urbanización y de accesibilidad está vigente hoy. Capacitaciones para todos los vecinos, entre otras prioridades.

La Municipalidad de Salta no es una plataforma de promoción individual: es un espacio de servicios públicos.

Este proyecto propone transparencia, austeridad y respeto por lo público. No hay razón para seguir alimentando un logo que muestra una identidad personal, menos aún con la plata de los vecinos.

Lo que debe perdurar no son los nombres, no son los logos, no son los colores, no son las marcas que te identifican, sino las políticas públicas al servicio de la gente, la calidad y cantidad de obras generadas para el vecino, la humanidad, la consideración, el respeto, el cumplir con la palabra ¡Eso es prioridad! ¡Eso es gestión! De eso nos acordamos.

Creo profundamente que el primer reconocimiento es el propio, el interno, sin estar buscando una identidad o validación externa.

Señor presidente, si eso está claro, no hay nada que recordemos más —todos los vecinos— desde la admiración y la gratitud, que la calidad humana, la calidad de gestión institucional. Y, por aditamento



o inclusión, solo aparece el nombre de quien nos representa en el Ejecutivo Municipal. Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (García).- Tiene la palabra el concejal Pablo López.

SR. LÓPEZ.- Muchas gracias, señor presidente.

Qué bueno que estemos discutiendo la manera de ahorrar plata de todos los salteños, porque hacer esto que propone el dictamen de minoría es justamente lo que le permite al salteño ahorrar.

Siempre digo: recordemos el presupuesto —que yo no aprobé—, tiene un gasto excesivo, por ejemplo, en Publicidad y Propaganda.

Todos sabemos que destinamos un montón de esa torta del dinero municipal a financiar espacios periodísticos, etc. Supuestamente, el concepto de la pauta es para dar a conocer la actividad de los municipios y demás. Pero todos sabemos que termina siendo el látigo y la chequera de todos los intendentes para con el sector periodístico, que de independientes les queda muy poco. Celebro profundamente a aquellos espacios que son realmente independientes.

Pero, visto toda esa desproporción del gasto y cuando uno mira ese presupuesto —y cuando lo miraba decía: “No lo puedo acompañar”— es porque había un montón de gastos que no los entendía, y sigo sin entenderlos.

Cuando uno tiene la economía, hay que aplicarle la economía familiar a la economía del Estado ¿Por qué? Porque nosotros, en casa, no vamos a gastar más de lo que nos ingresa. Si estamos en una situación apretada —como tantas veces se nos acusa— no vamos a estar gastando en cambiarle el color al auto o en plotear algo bonito en la puerta de la casa si tenemos una situación de emergencia, como nos dicen que estamos, etcétera. Hay que hacer eficiente el dinero que tenemos.

Hoy la Municipalidad, a mi entender, no está haciendo eficiente el uso

de los recursos de todos los salteños. Y quienes nos vemos afectados somos, justamente, todos los salteños que —les recuerdo a toda la ciudadanía— sistemáticamente vienen siendo víctimas del aumento de los impuestos.

Celebro que, gracias al gobierno nacional de Javier Milei, ese aumento no sea más grande, porque si mañana se dispara la inflación un 100 %, al vecino le va a llegar un aumento del 100 %. Que no le aumente más no es gracias a la Municipalidad, sino gracias al presidente de la Nación Argentina.

Yendo al tema puntual del que estamos hablando —que es la prohibición del uso de marcas personales—, celebro completamente que haya salido esta temática, incluso dentro del propio oficialismo. No lo propone la oposición; lo propone gente del propio bloque del oficialismo. Eso es importante, porque significa que se dan cuenta de que hay cosas que están mal. Hay cosas que están mal, y hay que decirlas.

¡Qué bueno que lo digan desde ahí adentro! Porque si no, pareciera que somos los loquitos de la oposición, que nos sentamos a la derecha, gritamos, decimos un par de cositas. Pero, en realidad, hay cosas que son evidentemente “curros, beneficios y gastos ineficientes”, y hay que decirlos.

Les voy a mostrar —desde que tengo uso de la memoria— una serie de logos que se han utilizado en la ciudad de Salta. Todos han sido usados a su manera. Sistemáticamente, cambiamos y gastamos un montón de plata en cambiar eso. *(Exhibe imágenes alusivas al tema.)*

Este es el de Isa ¿Se acuerdan del cabildito? Me acuerdo de que me lo inundaban: en los cestos de basura, en las paradas de colectivo, en todo. Me inundaban con esto: “Intendencia Isa. Mejorando la ciudad”. Me quedó de chiquito esa propaganda.

Bueno, hasta ahí Isa ¿Qué pasó? Chau, Isa ¿Quién viene? Gustavo Sáenz.



Otro logo, más inversión en merchandising, cambiar todas esas cosas. ¿Con qué vamos? "Salta, tu ciudad". Si ustedes se fijan bien, este "Salta, tu ciudad" sigue figurando en algunos ploteos del Parque Automotor Municipal. Sigue figurando, por ejemplo —si no me equivoco— en el Parque San Martín. Dentro del logo de Salta, figura todavía eso. Hacemos un cambalache de cosas.

Tenemos, por un lado, el de Isa. Los invito a ver en los cestos de basura que todavía dicen "Intendencia Isa". Tenemos el del actual gobernador. Y así, tenemos más.

El señor gobernador gobernó cuatro años, se fue a la Gobernación. Viene Bettina, y teníamos este otro, que parecía de salita de cuatro años. Pero bueno, ahí estamos. La salita bien bonita, "Salta" bien rosita, porque gobernaba una mujer, etc.

Y uno dice: otro gasto en *merchandising*. Para esto cambiaban todo. La Municipalidad era rosa. Era el famoso "Estamos haciendo", "Ahora estamos recuperando la ciudad". Todo con su marca personal, cuando todo eso es de los salteños.

Está bien, alguno me va a decir: "Es ínfimo el gasto si lo comparamos con lo que se gasta en otras cosas". Sí, es cierto. Pero a mí no me gusta que se gaste en sonseras todo el tiempo, aunque sea chiquito. No estoy de acuerdo.

Vamos con el último, que es este: el del actual "Salta, Municipalidad". Está bien, no hace referencia a ninguna persona. Pero no me chupo el dedo: ese es el poncho que va a salir en el voto, y ese azulcito es el que viene instalando Emiliano Durand desde "Emiliano te escucha" Es así. ¡Digamos!

Está bien, el intendente no es tan burdo como el gobernador, que ponía su cara en todas las obras. Pero nos inunda con el azul del "Vamos Salta" de las últimas elecciones, que todo tenía ese azulcito. Son inscripciones personales y políticas.

Y acá, los salteños nos tenemos que unir todos. No tiene que ser una cuestión de que cuando llega el intendente azulcito, si es mujer es rosita, si gana el PRO el día de mañana es amarillo, y si gana La Libertad Avanza, va a ser morado. No. No puede ser así. Y ojalá que no sea así.

Ojalá que se apruebe el dictamen de minoría, y dejemos instalado —de una buena vez— que lo que se tiene que discutir es la Municipalidad.

La Municipalidad no le pertenece al intendente. No les pertenece a los secretarios. Le pertenece a toda la ciudad, que sistemáticamente paga sus impuestos. Para ellos se ofrece una solución. ¿Para qué tenemos el escudo, si no lo vamos a usar? Atrás suyo, señor presidente, tenemos el escudo. ¡Está perfecto! El Concejo hace uso del escudo municipal.

Le pedimos a la Intendencia que empiece a hacerlo. Nosotros, acá, también lo tenemos. Mire qué bonito: el Concejo Deliberante usa el escudo municipal. ¿No le gusta el escudo? Hagamos otro escudo. Pero la realidad es que no podemos estar cambiando cada cuatro años estas cosas.

E incluso reformulo: si tuviéramos un intendente que quisiera cambiar todos los años su color y cambiar su marca, ponerle un día amarillo, otro día naranja, otro día rosa, otro día celeste, lo podría hacer.

Entonces, creo que el dictamen de minoría es el correcto, porque hay que traer la discusión y mostrarle a la gente que no estamos en otra agenda. La agenda de la gente es esta: estamos podridos de que se gaste el dinero en tonteras.

Mostremos que estamos de acuerdo en que no se debe gastar el dinero en tonteras. Muchas gracias, presidente.

SR. PRESIDENTE (García).- Tiene la palabra la concejal Medici.

SRA. MEDICI.- Gracias, señor presidente.

Obviamente, voy a acompañar este dictamen de minoría, pero quiero explicarles a los vecinos lo que significa un *isotipo*.



Un isotipo es una representación gráfica, simbólica, que se compone de color, símbolos y que da una identidad a una marca. Es una representación simbólica ¿Qué es simbolismo?

Si agarro esta lapicera y me peino, el simbolismo es que me estoy peinando —simbólicamente— con una lapicera, que en ese caso representaría un peine. ¿Cómo funciona esto? La idea es que, al ver un dibujo, se lo asocie automáticamente a una imagen, y de ahí, de manera inmediata, a la marca. *(pide que no le bajen el sonido)*.

¿Y cuál es la marca? ¿Qué nos representa simbólicamente a nosotros? Es un escudo, que en la actualidad es retrógrado, es un símbolo que no nos representa, pero es el que está contemplado hoy. Es el que identifica, simbólicamente, a la institución municipal, como lo hace una bandera o un escudo.

Realmente, lo que nosotros queremos dejar claro en este proyecto es que se haga una distribución de los recursos de manera equitativa.

Hemos visto mucho color azul y el isotipo de una marca pintada en los CIC, pero resulta que estos tienen las cocinas rotas y tienen que pedirles a las vecinas del frente que les calienten el agua. Pero se gastó un montón en pintura e isotipos. Paradas de colectivos bien pintadas de color verde, las repintan de azul y les ponen un isotipo ¿Cuál es la identidad? La identidad tendría que ser poner el escudo municipal. La Municipalidad está representando a los vecinos.

Entonces, la finalidad de este proyecto es que se respete el simbolismo municipal y que no se asocie a una identidad personal. Además, que cada vez que asume una gestión, se hace un excesivo gasto en pintura e isotipos. Eso es todo. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (García).- Tiene la palabra el concejal Corral.

SR. CORRAL.- Gracias, señor presidente.

En lo particular, quiero ser breve. Ayer había planteado —como propuesta—

en Legislación que me parecía oportuno avanzar, con analizar la posibilidad de un cambio en el escudo. Puede suceder que no existan luego los consensos necesarios y demás, y que el escudo actual de nuestra ciudad de Salta se mantenga.

El problema es que hoy el escudo —en épocas de inclusión— siento que a mí no me incluye. Entonces, desde ahí es que tengo mi peyorativa, al no estar o no compartir la visión de que hoy únicamente se fije el escudo en todo lo que son las cuestiones municipales. A mí no me incluye, insisto.

Voy a dar un solo concepto: “el perro colocado en el escudo es signo de fidelidad” y, en razón de la época en que nació, es la fidelidad de nosotros con “la Madre Patria”, que sería España.

Entonces, si nosotros hacemos un análisis histórico de nuestro escudo, prácticamente —me parece— que la gran mayoría no estaríamos de acuerdo con eso. Luego de hacer la modificación y de proponer la modificación —o quizás se mantenga el escudo original—, creo que debería venir este debate sobre incorporar o no los logos.

Me parece que no deberíamos tener doble vara ¿Por qué lo planteó?

El 24 de marzo, el gobierno nacional sacó una publicidad sobre lo que fue el último gobierno militar, el golpe de Estado. Fueron 12 o 13 minutos de publicidad defendiendo el accionar de los militares en esa época. Nos costó millones de dólares, en cabeza del personaje Agustín Laje, y ahí nadie dijo nada.

YPF, el año pasado, gastó de manera oculta más de 97.000 millones de pesos en publicidad oficial. No salió directamente de la caja del Estado, pero sí salieron de las cajas de YPF, obviamente de manera oculta. Ahí tampoco nadie dijo nada.

Entonces, quizás me parece que deberíamos sincerarnos ¿Por qué no hacer primero un análisis de la posibilidad de cambiar el escudo o no? Esa es una



alternativa, y después llevar adelante el debate respecto a esta temática.

En lo particular, por supuesto, acompaño el dictamen a. Muchas gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (García).- Tiene la palabra la concejal Agustina Álvarez.

SRA. ÁLVAREZ.- Muchas gracias, señor presidente.

Escuchaba las distintas alocuciones y decía: "Qué casualidad que ahora no nos sintamos representados por el escudo".

Pasó más de un año de gestión desde que se conformó este último Concejo Deliberante. Todos los días tenemos el escudo puesto en la pared del recinto, en toda la papelería y documentación del Concejo Deliberante. Pero ahora, cuando hablamos de que los intendentes no van a poder cambiar el logo, el color o ponerle el nombre o la identidad que quieran, no nos gusta el escudo.

No vi ningún proyecto de ordenanza en el cual se proponga modificar el escudo. Entonces, digo: "Qué conveniente es ahora decir: 'No, no quiero, no estoy de acuerdo, no me gusta'" ¿Será una cuestión de gusto? Para gustos, los colores.

Me llamaba un poquito la atención el momento en que se realizaba el planteo. La realidad es que actualmente tenemos dos dictámenes: un dictamen de mayoría y un dictamen de minoría.

El dictamen de mayoría, en realidad no propone ningún cambio significativo. No propone un cambio que vaya a marcar una diferencia en cuanto a lo presupuestario. Deja prácticamente las cosas iguales e invita a colocar un escudo con el cual, como ya escuchamos, no se coincide.

El dictamen dos, que es el dictamen de minoría —y es el dictamen con el que estoy de acuerdo—, es un dictamen que propone realmente generar un cambio. Que entienda que el poder reside en el pueblo y

no en sus representantes. Que entienda que todo lo que se haga tiene que ser para los ciudadanos de Salta, y no viceversa. Que no se pueda hacer campaña política desde un lugar de poder, ocupando el rol de intendente o intendenta.

Justamente, fui una de las que impulsó el proyecto de ordenanza para prohibir que se coloque —en toda la cartelería, automóviles de la Municipalidad, bienes muebles, inmuebles, etcétera— el nombre del intendente de turno ¿Por qué? Porque entiendo que todos los bienes no pueden estar al servicio de la imagen del intendente, sino todo lo contrario.

Como bien se expresaron quienes me antecedieron en el uso de la palabra, estas personas no pueden hacer campaña. Si hacen una buena gestión, no tengan dudas de que la gente lo va a entender y va a saber quiénes están haciendo las cosas bien y quiénes están haciendo las cosas mal.

Me parece que uno de los conceptos más interesantes fue el de la austeridad. Nosotros tenemos que ser austeros, sobre todo en la parte de la marca, del *branding* y *rebranding*.

No podemos estar cambiando treinta veces los colores, los logos, las carpas, entre otras cuestiones, solo para mostrar la representación del intendente. Tiene que haber respeto por lo público. En una ciudad con tantas necesidades, no podemos estar gastando plata en hacer este tipo de cuestiones solamente para enaltecer la imagen o para darle más publicidad a la figura del intendente.

Seguramente, algunos de mis compañeros me criticarán o dirán que en Ciudad de Buenos Aires se utiliza de manera conjunta el logo del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires y el logo de la ciudad.

Pero, les cuento algo: no soy legisladora, no soy concejal en Buenos Aires. Entonces, a mí lo que me importa es lo que pasa en la ciudad de Salta. Y, al que



le moleste, que vaya a quejarse a Buenos Aires, que vaya a quejarse a otra provincia, que vaya a quejarse a otro lugar, porque aquí estoy representando a los ciudadanos de Salta, y los voy a representar cuidando su bolsillo.

Por eso es que acompaño el dictamen de minoría. Muchas gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (García).- Tiene la palabra la concejal Vargas.

SRA. VARGAS.- Gracias, señor presidente.

Simplemente para decir que no voy a acompañar el dictamen de minoría. Sí, el de mayoría.

A estas alturas del tiempo del intendente, a un año y meses, todos los logos ya están colocados. ¿Qué vamos a hacer ahora? ¿Vamos a sacar todo? ¿Vamos a volver a cambiar? Entonces, ahora sí vamos a tener un gasto tremendamente superior al del inicio de la gestión. Por eso, esto se tendría que haber propuesto al inicio de la gestión, no ahora.

Tenía un proyecto de ordenanza que luego dejé de lado —lógicamente— cuando la concejal autora de este proyecto me manifestó el tema del escudo. Por eso considero que no es momento. Sí, puede quedar para gestiones que siguen, pero no para esta gestión, donde ahora tendríamos que dejar fuera todo lo que ya esté hecho. Supongo que hay un gasto sobre eso.

Y si tendríamos que dejar sin efecto el color azul —que mostró uno de los concejales—, ¿qué gasto tendríamos ahora en volver a incorporar el escudo en todo? Si bien es cierto que sí está colocado el escudo, por ejemplo, en el Parque Automotor y en muchos otros lugares, el color no.

Entonces, no me parece oportuno, en este momento, aprobar este proyecto. Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (García).- Tiene la palabra para cerrar el debate la autora del proyecto, la concejal Inés Bennassar.

SRA. BENNASSAR.- Gracias, señor presidente.

Quiero aclarar que no estoy de acuerdo con el uso de logos de ninguna gestión, de ningún tipo ni de ningún frente político. No estoy de acuerdo con ese gasto público, señor presidente. —*muestra imágenes referidas a la temática*—

No me parece ínfimo este tipo de gastos. Toda una estructura pintada de azul: gazebos, móviles, paradas de colectivos, etcétera. ¿Se imagina, señor presidente, cuando ingrese el próximo intendente y diga: “¿Bórrenme todo esto, sáquenlo”? ¡Toda esa pintura tendrá que sacarla y ponerla verde!

¿De quién es el gasto? Denme dos razones, con fundamentos, para mantener este gasto público. Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (García).- Se va a votar el dictamen A del Punto N° 1 en general y en particular.

-RESULTA APROBADO-

.-.-.-.

EXPTE. N° 135-3248/22.-

**CREAR EL PROGRAMA DE PLAZAS Y
PARQUES CON ACCESIBILIDAD
UNIVERSAL**

(Punto N° 2)

SR. PRESIDENTE (García).- Tiene la palabra la concejal Inés Bennassar.

SRA. BENNASSAR.- Gracias, señor presidente.

-Lee-

“Sabemos que los espacios públicos son lugares muy importantes en nuestras comunidades. Es necesario que estos que abarcan, plazas, parques y todos los lugares que permitan disfruten al aire libre, sean accesibles para toda la población de la ciudad.

Este concepto de inclusión social implica adaptar tales espacios, incorporando la instalación de equipamientos adaptados, zonas de descenso, espacios sensoriales, entre otros, que promuevan la participación de todos.



En función de dicha necesidad, he presentado este proyecto, que se dirige a una política pública que garantice espacios diseñados de modo accesible y confortable para todas las personas.

Existen juegos y equipamientos inclusivos, es decir, aquellos que permiten que todas las personas, sin importar sus habilidades o discapacidades, puedan participar y divertirse. Todos merecemos la oportunidad de jugar y disfrutar del tiempo libre.

Cuando los espacios públicos cuentan con juegos inclusivos y deportivos, se fomenta la convivencia y la integración entre diferentes grupos de personas, además de promover un estilo de vida activo y saludable. Al tener juegos deportivos accesibles, más personas se sienten motivadas a salir, hacer ejercicio y sociabilizar. Esto no solo beneficia la salud física, sino también la salud mental, ya que jugar y compartir momentos con otros nos hace sentir bien.

Por otro lado, los espacios públicos con juegos inclusivos también enseñan valores importantes, como la empatía y el respeto.

Algunos de los juegos y equipamientos deportivos inclusivos que se pueden encontrar en espacios públicos son: juegos de escalada adaptados, canchas deportivas adaptadas, bancos de ejercicios inclusivos, columpios accesibles, pistas de patinaje inclusivas, zonas de juegos sensoriales, juegos de mesa adaptados, baloncesto en sillas de ruedas, bocha, ciclismo inclusivo, yoga o taichí adaptado.

La inclusión, señor presidente, en el deporte es clave para construir comunidades saludables, igualitarias, empáticas y más unidas.

Por eso, es fundamental que trabajemos en la creación de legislaciones que mejoren los espacios recreativos y deportivos de nuestra ciudad". Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (García).- Tiene la palabra la concejal Gareca.

SRA. GARECA.- Gracias, señor presidente.

Quiero destacar en esta ordenanza el trabajo que pudimos realizar desde las comisiones de Discapacidad y de Legislación General, para poder unificar distintos instrumentos que teníamos en relación a un programa que ya existe, creado en una ordenanza por la concejal Alicia Vargas. Es de su autoría.

Hemos podido incorporar esta propuesta de la concejal autora —en este caso, de cómo quedaría en definitiva la ordenanza—. Permítame nombrarla: la concejal Inés Bennassar, incorporando esta idea de poder tener juegos deportivos adaptados en plazas y en parques municipales.

A su vez, incorporamos bancos inclusivos para personas con discapacidad motora, conforme ya está establecido en otra ordenanza. Es decir, este trabajo intentó unificar en un solo instrumento diferentes ordenanzas y diferentes proyectos que ya teníamos: algunos vigentes y otros que son ideas nuevas.

Me parece fundamental que podamos —con base en esta perspectiva de discapacidad— avanzar en la ciudad como se está avanzando, para que podamos seguir teniendo una ciudad accesible.

Es del Concejo Deliberante seguir haciendo este trabajo que tiene que ver con la mirada de inclusión y esta perspectiva de discapacidad. Por supuesto, adelante mi voto afirmativo. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (García).- Tiene la palabra la concejal Chuchuy.

SRA. CHUCHUY.- Gracias, señor presidente.

Brevemente, quiero adelantar mi acompañamiento a este proyecto. Se está trabajando sobre una ordenanza que, en su momento, impulsó —permítame nombrarla— mi compañera Alicia Vargas de Anna.

Una persona que, en todo lo que ha venido trabajando a lo largo de su gestión,



ha estado marcada por dar a los salteños y salteñas de la ciudad de Salta muy buenas herramientas.

Eso es de destacar, porque después de lo que ha sido el trabajo en las distintas comisiones y siempre con el aporte de nuestros compañeros del Concejo Deliberante —que siempre son muy generosos para aportar todo lo que saben—, se entiende que hoy se derogarían una ordenanza, de la concejal Alicia Vargas de Anna, incorporando estas nuevas propuestas que presentan también otros compañeros de aquí, del Concejo Deliberante.

Me parece importante destacar que este Concejo —y los anteriores— han dado a la ciudad muchas herramientas que hoy están a la vista. Que buscan tener una ciudad accesible, que busca tener una ciudad que incluya, que dé lugar a un montón de personas.

Por eso, quería expresarme y celebrar que tenemos nuevas visiones e incorporaciones. Que también vamos tomando en cuenta este mundo dinámico, que es necesario cambiar hacia una perspectiva de accesibilidad universal, y que serán modificadas las ordenanzas que sean necesarias en pos de este objetivo, que es común y compartido por todos. Muchas gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (García).- Tiene la palabra el concejal Gonzalo Corral.

SR. CORRAL.- Gracias, señor presidente.

En primera instancia, quiero manifestar el acompañamiento al presente proyecto.

Quiero quedarme y recordar las palabras de la presidenta de la fundación que nos acompañó hace un ratito, institución a la cual le entregamos un reconocimiento.

Ella nos pedía —a todos los concejales presentes— que no nos quedemos simplemente en ayudar, sino que hagamos un trabajo concreto en realmente incluir. Considero que este proyecto busca precisamente eso. Esa es

nuestra tarea: llevar adelante, plasmar las ideas en un papel, en una normativa que luego debe llevarse a la práctica.

Aquí quiero recordar un proyecto de la autoría del bloque del cual formo parte, cuyo autor es usted, señor presidente, que es el proyecto de ordenanza sobre Señalética Universal. En el año 2021, si mal no recuerdo, fue un proyecto innovador también por su universalidad.

Estamos presentando una Resolución solicitando la reglamentación del proyecto, a fin de que lo empecemos a ver en la práctica: la implementación del mismo y la incorporación de la señalética como uno de los métodos que permiten incluir a todos sin dejar a nadie de lado.

Felicito a la autora del proyecto. En su oportunidad, también acompañamos a la concejal Alicia Vargas por el proyecto que tenía que ver con plazas, parques y accesibilidad, entre otros.

Por supuesto, no quedará más que esperar que se implemente y se ponga en práctica. Ya se está viendo, a lo largo de la ciudad, algunas plazas con elementos y juegos con cierta accesibilidad.

Incluso en el Parque Sur y en el Parque del Bicentenario ya hay incorporados algunos juegos. Por supuesto, falta. Tenemos que agudizar la mirada, hacer una sintonía fina, para que todos nuestros parques y plazas tengan los elementos necesarios y que, absolutamente, nadie quede de lado. Muchas gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (García).- Se va a votar el Punto N° 2 en general y en particular.

-RESULTA APROBADO-

.-.-.-

EXPTE. 135-0229/25.-

**IMPLEMENTAR EL BOLETO GRATUITO
PARA PACIENTES ONCOLÓGICOS**

-ORDENANZA N° 15.955-

(Punto N° 3)

SR. PRESIDENTE (García).- Tiene la palabra el concejal Gonzalo Corral.

SR. CORRAL.- Gracias, señor presidente.

La idea, en este proyecto de ordenanza, ya incluye el boleto gratuito



para todos aquellos niños y niñas que estaban padeciendo una situación oncológica.

La iniciativa es ampliar el espectro, para que todas aquellas personas que estén transitando un tratamiento oncológico tengan la posibilidad de acceder al boleto gratuito.

Este proyecto nace de una nota que presentó la fundación, donde hubo un trabajo importante en la comisión de Salud en donde obviamente, desde la perspectiva que tenemos en la comisión, teníamos que darle —y era un deber— darle el visto bueno; y completó la tarea la comisión de Hacienda, donde la concejal —permítame mencionarla— Alicia Vargas tuvo unas charlas con la Secretaría de Hacienda y demás, y coincidieron en que está dentro de las posibilidades hacerse cargo formalmente de los costos que implica incorporar a los adultos con situaciones oncológicas en la presente ordenanza.

Por supuesto, desde ya acompañar el proyecto. Muchas gracias, presidente.

SR. PRESIDENTE (García).- Se va a votar el Punto N° 3 en general y en particular.

-RESULTA APROBADO-

.-.-.-.

**EXPTE. N° 135-0556/25.-
ABROGACIÓN EXPRESA DE
ORDENANZAS VARIAS**

(Punto N° 4)

SR. PRESIDENTE (García).- Se va a votar el Punto N° 4 en general y en particular.

-RESULTA APROBADO-

.-.-.-.

**EXPTE. N° 135-139/25.-
DESIGNAR UN REPRESENTANTE DEL
CONCEJO DELIBERANTE, PARA
CONFORMAR LA COMISIÓN
EVALUADORA CREADA MEDIANTE
ORDENANZA N° 16.302**

(Punto N° 5)

-DICTAMEN DE MAYORÍA-
(Comisión de Labor Parlamentaria)

-DICTAMEN DE MINORÍA-
(Comisión de Labor Parlamentaria)

SR. PRESIDENTE (García).- Se va a votar el dictamen a, de mayoría del punto N° 5 en general y en particular.

-RESULTA APROBADO-

.-.-.-.

EXPTES. N° 135-0363/25; 135-0365/25; 135-0382/25; 135-0386/25; 135-0422/25; 135-0425/25; 135-0423/25; 135-0439/25; 135-0440/25; 135-0449/25; 135-0468/25; 135-0489/25; 135-0491/25.-

**OBRAS DE BACHEO Y REPARACIÓN DE
CALLES EN DIFERENTES PUNTOS DE LA
CIUDAD**

(Punto N° 6)

SR. PRESIDENTE (García).- Se va a votar el Punto N° 6 en general y en particular.

-RESULTA APROBADO-

.-.-.-.

MOCIÓN

SR. PRESIDENTE (García).- Tiene la palabra el concejal Arnaldo Ramos.

SR. RAMOS.- Gracias, señor presidente.

Para pedir la votación en bloque de los puntos 7 al 20, inclusive, salvo que algún colega quiera sacar un proyecto en particular.

SR. PRESIDENTE (García).- Tiene la palabra el concejal Martín Del Frari.

SR. DEL FRARI.- Gracias, señor presidente. Es para excluir de la votación en bloque los puntos 7 y 10.

SR. PRESIDENTE (García).- Tiene la palabra la concejal Laura Jorge.

SRA. JORGE SARAVIA.- Gracias, señor presidente. Para excluir el punto N° 9.

-Se retira del recinto el concejal Arias y no regresa-

SR. PRESIDENTE (García).- Se pone a consideración la moción de votar en bloque.

-Resulta Aprobada-

.-.-.-.

**EXPTES. N° 135-0453/25 y 135-0456/25.-
OBRAS DE MANTENIMIENTO E
ILUMINACIÓN EN BARRIOS
INTERSINDICAL Y SAN JUSTO**

(Punto N° 8)

.-.-.-.

**EXPTE. 135-0520/25.-
COLOCACIÓN DE LUMINARIAS TIPO LED
EN INTERSECCIÓN DE CALLES LUIGGI
VILLORESI Y ESTEBAN SOKOL DE Bº
AUTÓDROMO**



(Punto N° 11)

EXPTES. N° 135-4159/24; 135-0560/25; 135-0553/25; 135-0564/25.-

OBRAS DE ACONDICIONAMIENTO Y RECUPERACIÓN DE ESPACIOS VERDES

(Punto N° 12)

EXPTES. N° 135-4137/24; 135-0519/25; 135-0559/25.-

DISPONER OBRAS DE LIMPIEZA Y ERRADICACIÓN DE MICROBASURALES EN DIFERENTES PUNTOS DE LA CIUDAD

(Punto N° 13)

EXPTE. N° 135-0503/25.-
EL DEM DISPONGA LA PODA DE ESPECIES ARBÓREAS QUE INTERFIERAN EL ALUMBRADO PÚBLICO EN VILLA PALACIOS

(Punto N° 14)

EXPTES. N° 135-4158/24; 135-4186/24; 135-0496/25; 135-0569/25.-

INTIMAR A PROPIETARIOS O RESPONSABLES DE INMUEBLES O TERRENOS BALDÍOS, A REALIZAR DESMALEZADO, LIMPIEZA Y PODA DE ÁRBOLES

(Punto N° 15)

EXPTES. N° 135-0558/25; 135-0568/25; 135-0570/25.-

INTIMAR A PROPIETARIOS O RESPONSABLES DE VEHÍCULOS ABANDONADOS EN LA VÍA PÚBLICA, A REALIZAR LA REMOCIÓN EFECTIVA DE LOS MISMOS

(Punto N° 16)

EXPTE. N° 135-0603/25.-
REPOSICIÓN DE RECIPIENTES RECOLECTORES DE RESIDUOS UBICADOS EN LA RUTA Y CIMA DEL CERRO SAN BERNARDO

(Punto N° 17)

EXPTE. N° 135-0301/24.-
OBRAS DE DESMALEZADO, LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO SOBRE LAS MÁRGENES DEL RÍO ARENALES DE B° MOROSINI

(Punto N° 18)

EXPTES. N° 135-4071/24; 135-0063/25; 135-4373/24; 135-0066/25; 135-0113/25; 135-4198/24; 135-0398/25; 135-2122/24; 135-4262/24; 135-0101/25; 135-0073/25.-

CONDONACION DE DEUDA, EN CONCEPTO DE IMP. A LA RAD. DE

**AUTOMOTORES
A CONTRIBUYENTES**
(Punto N° 19)

EXPTES. N° 135-4056/24; 135-3977/24; 135-3922/24; 135-3505/24; 135-3307/24; 135-3438/24; 135-2598/24; 135-1490/24; 135-3310/24; 135-3114/24; 135-2134/24; 135-3182/24; 135-3955/24; 135-4065/24; 135-4199/24; 135-4282/24; 135-3071/24; 135-3718/24; 135-4084/24; 135-2005/24; 135-3165/24; 135-3794/24; 135-3058/24; 135-3396/24; 135-0102/24; 135-3269/24; 135-3287/24; 135-3364/24; 135-3576/24.-

CONDONACIÓN DE DEUDA EN CONCEPTO DE TGI E IMP. INMOB. A CONTRIBUYENTES

(Punto N° 20)

SR. PRESIDENTE (García).- Se va a votar los proyectos de los puntos en bloque, en general y en particular.

-RESULTAN APROBADOS-

EXPTES. 135-0376/25 y 135-0410/25.-
OBRAS DE ENRIPIADO Y NIVELACIÓN DE CALLES EN LOS BARRIOS CIRCULO III, IV Y FINCA VALDIVIA

(Punto N° 7)

SR. PRESIDENTE (García).- Tiene la palabra el concejal Martín Del Frari.

SR. DEL FRARI.- Gracias, señor presidente.

En este proyecto —quiero hacer una pequeña corrección— tiene que ver con el barrio Finca Valdivia, de la zona sudeste. Es verdad que el lugar donde se solicita el enripiado de la calle es donde limita y termina el barrio Círculo IV; esto surgió de los recorridos que realizamos semana a semana, junto con algunos concejales que me acompañan: Eliana Chuchuy, Guillermo Kripper, Gustavo Farquharson y José Albornoz —quienes recorreremos la ciudad—. Ha surgido de esas reuniones, al escuchar a los vecinos, la necesidad del nivelado y enripiado de estas calles en el barrio Finca Valdivia.



Es un barrio que ha quedado, lamentablemente, en medio de otros barrios más grandes y donde hacen falta muchas cosas; pero ya hemos dado el primer paso con varios proyectos desde el Concejo Deliberante. Vuelvo a repetir: esto surge del recorrido que hacemos junto a concejales y del interés que tenemos por mejorar nuestra ciudad.

SR. PRESIDENTE (García).- Tiene la palabra el concejal Corral.

SR. CORRAL.- Gracias, señor presidente.

Simplemente, quería comentarles el punto a, del presente proyecto, hace referencia a calle: los Hexágonos de Bº Círculo III, recordar que hace unas semanas, salió un proyecto de declaración solicitándole a SAETA la vuelta del recorrido del 3C, precisamente en esa calle. SAETA, hacía alusión que la calle está en mal estado, que hace falta enripiarla nuevamente.

En ese trabajo coordinado que tiene que ver con el trabajo del Concejo Deliberante, SAETA y Municipalidad, aquí está el pedido formal del Cuerpo deliberativo para que el Ejecutivo Municipal lleve adelante las tareas necesarias, a fin de que el 3C vuelva a su recorrido habitual. Más en estas épocas de colegios de todos los menores. Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (García).- Se va a votar el Punto N° 7 en general y en particular.

-RESULTA APROBADO-

.-.-.-.

**EXPTE. N° 135-0438/25.-
OBRAS DE MANTENIMIENTO Y
REPARACIÓN EN PASARELA PEATONAL
DE Vº FLORESTA**

(Punto N° 9)

SR. PRESIDENTE (García).- Tiene la palabra la concejal Laura Jorge.

SRA. JORGE SARAIVIA.- Gracias, señor presidente.

Quiero contarles a los vecinos que este proyecto surge del recorrido que hacemos frecuentemente por los barrios. En este caso, aunque algunos digan que vamos solo para la foto.

Este proyecto —qué bueno que venga de mi mano al Concejo— se refiere a una pasarela que está desde hace muchos años y está totalmente abandonada. Me refiero a la pasarela que comunica villa Floresta con villa Mónica.

Lo que solicito en este proyecto es iluminación, restauración y mantenimiento de la misma. Es muy importante para los vecinos de la zona que la pasarela esté en condiciones, ya que atraviesa una ruta muy peligrosa. La zona es muy insegura.

Entendemos que la cuestión de seguridad es competencia de la provincia, pero nosotros, desde el municipio, colaboramos. Es una obligación ¿De qué forma? Iluminando, desmalezando y con la poda de árboles.

Allí existe una cámara del 911 que no sé si funciona o no, pero hay árboles que no están podados y evitan que la cámara registre a las personas que se dedican a malvivir y generar inseguridad en la zona.

Es por eso que, en este proyecto, se pide iluminación, restauración y mantenimiento de la pasarela. Espero que, al no estar en el microcentro, no quede de lado o la posterguen. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (García).- Se va a votar el Punto N° 9 en general y en particular.

-RESULTA APROBADO-

.-.-.-.

**EXPTE. N° 135-0457/25.-
OBRAS DE CORDÓN CUNETA
EN CALLES DE Bº FINCA VALDIVIA
(Punto N° 10)**

SR. PRESIDENTE (García).- Tiene la palabra el concejal Martín Del Frari.

SR. DEL FRARI.- Gracias, señor presidente.

Este proyecto de resolución que presentamos surge de la reunión que tuvimos con los vecinos en Finca Valdivia. Fue una reunión multitudinaria; más de cien personas nos acompañaron y nos manifestaron cuáles eran las necesidades de un barrio que —como mencioné en mi proyecto anterior— ha quedado, en la zona sudeste, en medio de otros barrios y donde



enfrentan enormes dificultades de todo tipo.

Me parece importante destacar que este barrio, con más de 20 años en la ciudad de Salta, lamentablemente, cuando se construyó, estuvo a cargo de algunas cooperativas que no completaron todas las obras en Finca Valdivia, dejando a aproximadamente el 90% del barrio sin cordón cuneta.

Si bien esta gestión municipal actual está llevando adelante obras de cordón cuneta en diferentes barrios de la ciudad, es una buena noticia para los vecinos de esta comunidad que hoy, en este recinto, se apruebe el proyecto para realizar el cordón cuneta. El cordón cuneta no solo nivela la calle, sino que es el primer paso para que los vecinos tengan el tan esperado asfalto.

Así que, contento con los vecinos de Finca Valdivia, hemos cumplido con una gestión más en nuestra ciudad. Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (García).- Se va a votar el Punto N° 10 en general y en particular.

-RESULTA APROBADO-

.*.*..

TRATAMIENTO SOBRE TABLAS

SR. PRESIDENTE (García).- Se dará lectura a los proyectos sobre Tablas.

-Se lee-

REF.- EXPTE. N° 135-0502/25.-

PROYECTO DE RESOLUCION

**DECLARAR DE INTERÉS MUNICIPAL LA
REALIZACIÓN DE LA 2º JORNADA DE
DERECHO DE FALTAS DEL NOA**

-Aprobado el tratamiento-

SR. PRESIDENTE (García).- Se va a votar el Proyecto en general y en particular.

-RESULTA APROBADO-

.-.-.-.

-Se lee-

REF.- EXPTE. N° 135-0533/25.-

PROYECTO DE RESOLUCION

**DECLARAR DE INTERÉS MUNICIPAL
LA 5º EDICIÓN DEL EVENTO "MUJERES
2025"**

-Aprobado el tratamiento-

SR. PRESIDENTE (García).- Se va a votar el Proyecto en general y en particular.

-RESULTA APROBADO-

.-.-.-.

-Se lee-

REF.- EXPTE. N° 135-0563/25.-

PROYECTO DE RESOLUCION

**DECLARAR DE INTERÉS MUNICIPAL EL
FESTIVAL DE LA EMPANADA Y LA ZAMBA
EN LA LINDA**

-Aprobado el tratamiento-

SR. PRESIDENTE (García).- Se va a votar el Proyecto en general y en particular.

-RESULTA APROBADO-

.-.-.-.

-Se lee-

REF.- EXPTE. N° 135-0681/25.-

PROYECTO DE DECLARACIÓN

**SE VERÍA CON AGRADO QUE EL CONGRESO
NACIONAL TRATE EL PROYECTO DE LEY
7861-D-2024 SOBRE LA DECLARACIÓN DE
LA EMERGENCIA EN DISCAPACIDAD**

-Aprobado el tratamiento-

SR. PRESIDENTE (García).- Tiene la palabra la concejal Malvina Gareca.

SRA. GARECA.- Gracias, señor presidente.

Este proyecto de declaración es para sumar un poco de fuerza al proyecto que está siendo tratado actualmente en la Cámara de Diputados de la Nación, que ya obtuvo un dictamen de mayoría en la comisión de Discapacidad de dicha Cámara.

Ha contado con el apoyo de diferentes bloques políticos, y esto también es algo para resaltar y es bueno decir que, más allá de las diferencias, podemos ponernos de acuerdo en puntos que son tan importantes o tan sensibles como lo es la discapacidad.

Creo que no caben dudas de que estamos en una emergencia en cuanto a la discapacidad, y lo vemos a diario en esas madres desesperadas que no pueden encontrar un medicamento, que no pueden continuar con una terapia para sus hijos. Lo vemos en un familiar que ha tenido algún accidente, por ejemplo, y ha quedado con la imposibilidad de trabajar y no puede acceder a una pensión.



Lo vemos en los prestadores de servicio: kinesiólogos, fisioterapeutas, psicólogos, psicopedagogos; es decir, los equipos interdisciplinarios que se necesitan para las diferentes terapias, que no ven actualizados en sus ingresos los montos de los aranceles. Esto perjudica tremendamente su profesión, por ende, el servicio que se termina brindando no siempre es de la calidad que se pretende para las personas con discapacidad.

Es decir, sobran motivos para poder apoyar y darle impulso a este proyecto a nivel nacional. Además, el Congreso de la Nación está facultado para este tipo de legislación, entendiendo que estamos adheridos a convenciones internacionales para poder garantizar los derechos de las personas con discapacidad.

Por eso, es que vengo a presentar este proyecto, que espero que también, así como se dio este acompañamiento de los diferentes bloques a nivel nacional en lo que ha sido el tratamiento en la Comisión de Discapacidad —que seguramente ahora continúa su tratamiento en otras comisiones—, aquí podamos tener esta mirada sensible para poder aportar a algo que creo que es fundamental: garantizar los derechos de las personas con discapacidad.

Si me permite leer, simplemente quiero esbozar algunas de las cuestiones que se están tratando en este proyecto de ley. Si bien lo mencionaban, es poder declarar la emergencia en discapacidad en todo el territorio nacional hasta el 31 de diciembre de 2027. Se establece disponer de financiamiento adecuado y sostenible de las pensiones no contributivas por discapacidad.

Aquí quiero hacer un paréntesis: creo que todos estamos de acuerdo en que había que hacer una auditoría. Ahora bien, lo que está sucediendo, ya pasado un año, es que no hay nuevas altas de pensiones. Esto es todo un problema para mucha gente que presentó sus papeles hace tiempo y está esperando. Si hay una auditoría y hay gente a la que se le dio de baja porque

no corresponde que reciba este beneficio, pues que empiecen a haber altas para que todas esas personas que están esperando hace tanto tiempo puedan acceder a ese beneficio.

Otro de los puntos tiene que ver con fortalecer a los prestadores de la Ley 24.901, asegurando de forma expeditiva y simplificada el acceso a un régimen de emergencia de regularización en deudas tributarias. También, que se pueda dar el financiamiento adecuado y sostenible para implementar en forma expeditiva la actualización mensual del valor de los aranceles del sistema de prestaciones básicas de atención integral. Esto es lo que mencionaba: la necesidad de que esto se actualice mensualmente, porque si no, quedan muy por debajo de lo que debería ganar un profesional que está a cargo de todas estas terapias.

También, algo que es muy importante, es disponer el financiamiento adecuado y sostenible del funcionamiento de la Agencia Nacional de Discapacidad (ANDIS), que es la agencia que tiene que hacer un seguimiento a las políticas públicas en todo el país acerca de lo que se va haciendo: los programas de atención médica, los programas de inclusión para las personas con discapacidad, prevención de discapacidades, promoción del modelo social de discapacidad y accesibilidad en municipios.

Entre otras cosas que menciona la ley, que invito a que, por supuesto, puedan leerla tranquilos si quieren. Pero la verdad es que es una herramienta que sería muy importante y es una acción concreta para ver qué se hace con la discapacidad. Muchos hablamos de la discapacidad o nos solidarizamos, pero en las acciones concretas lo que necesitamos es que el Estado nacional se involucre a través del financiamiento y de las herramientas necesarias para que estas políticas públicas lleguen a todo el país.

Muchas gracias.



-Se retira del recinto la concejal
Vargas y no regresa-

SR. PRESIDENTE (García).- Tiene la palabra el concejal López.

SR. LÓPEZ.- Gracias, señor presidente.

Voy a arrancar aclarando para que no se hieran susceptibilidades ni empiecen a querer tergiversar los dichos; estoy de acuerdo con que se den discusiones en materia de discapacidad. Estoy de acuerdo con que se debe hablar de este tema. Estoy de acuerdo con que el Congreso de la Nación lo discuta, lo debata, estoy de acuerdo con eso. Lo aclaro de entrada por si después quieren decir que el concejal López, que la Libertad *bla, bla, bla*.

Lo que no estoy de acuerdo, señor presidente, es que me lleven a los empujones. No estoy de acuerdo con que vengan y me digan: "Bueno, mañana se va a hacer así, vótalo, listo. Si no, hay mayoría. Tengo derecho". Sí, tienen derecho. Las tablas son un derecho para este tipo de situaciones. Uno puede, como concejal, pedir Tablas. Es parte del reglamento. No estamos haciendo nada prohibido, sin lugar a dudas.

Pero a mí no me deja de preocupar la situación, donde con las Tablas te van marcando el trabajo legislativo. Siempre consideré que las Tablas —para quien no sepa, le comento a la gente— son un instrumento con el cual te salteás el trabajo de comisión. Lo planteás y, si hay consenso necesario de parte de los pares, se llega a su tratamiento en el recinto, salteándose el tratamiento en comisión.

Eso me parece muy importante plantearlo, para que la gente sepa qué es lo que estoy discutiendo. Porque, en realidad, no estoy discutiendo el proyecto en sí. Lo que estoy discutiendo es que —como digo— a mí no me gusta que me lleven a los sopetones y me digan: "Esto se vota mañana, así". Porque si quisiera hacer lo mismo: dirán: "¡Que violento, que esto, que lo otro!" Todo me van a decir a mí porque quiero que se trate un proyecto de estos.

Hace poco presenté un proyecto de declaración. Esperé que pase por la Comisión de Legislación. Pasó por la Comisión de Legislación. Me lo toquetearon al proyecto, no salió lo que quería, llegó acá y salió una declaración distinta a la que quería.

¿Por qué? Porque enriquece el debate, el trabajo en las comisiones. Me dicen que tiene dictamen de la comisión de Derechos Humanos. Perfecto. Podría tener dictamen de otras comisiones también. Porque si llega sin dictámenes generales, es porque le falta uno.

Lo que planteo, que la falta de debate en comisión a mí me preocupa. Este es un proyecto que tendríamos que discutirlo, y le aseguro a la concejal que lo votaría a favor en comisión. Pero a mí no me gusta que me vengan a apurar con el tema de los debates sobre Tablas.

Si no, voy a empezar a saltearme todas las comisiones. Voy a pedir todo Sobre Tabla, y porque soy el concejal caprichoso me tienen que venir a cumplir todo lo que digo.

Es un precedente peligroso, porque siempre, institucionalmente —y en los tres años que llevo como concejal—, las Tablas se utilizan como tratamiento para urgencias. Es un tratamiento en el cual vos te salteás las comisiones porque se te vence con los plazos o es algo que tiene que salir con apuro.

Si esto lleva un tiempo en el Congreso, no creo que tengan problemas en esperar una o dos semanas más y que salga con el consenso necesario de cada uno de los pares ¿Cuál es la urgencia? No la veo. Evidentemente, más de dos semanas se va a demorar en el Congreso en salir.

Entonces, lo único que planteo, señor presidente, es que estoy cansado de que el oficialismo haga lo que quiera. Acá es una escribanía. Y sé que les duele que les diga escribanía, pero es así. Lo que el intendente diga, acá se hace. Lo que el



interbloque mayoritario quiera, acá se hace.

¡Es una lástima! Cerremos el Concejo. Le ponemos: "Oficina dependiente del intendente y del interbloque mayoritario" ¿Es democrático? Sí. Porque han ganado elecciones, sin lugar a dudas. Eso no lo niego. Lo único que digo es que hay que tener escucha.

Sistemáticamente, ¡comisiones afuera lo de la oposición! ¡Esto, afuera la oposición! Realmente, es preocupante esta situación. No es victimismo ni nada por el estilo. Lo que estoy planteando es que cualquier cuerpo, cuando tiene exceso de oficialismo, suceden estas cuestiones, y le terminan haciendo daño a los proyectos de su propio espacio político.

Lo celebro, si quieren seguir comportándose así, pero es preocupante para los salteños. Mecanismo de control, todos los procedimientos: se hace lo que se quiere.

Entonces, si el día de mañana el oficialismo quiere hacer lo que se le canta, tiene los números necesarios para hacerlo, y eso es preocupante.

Y eso les pedimos, los salteños: que tengan memoria. Muchas gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (García).- Tiene la palabra el concejal Gustavo Farquharson.

SR. FARQUHARSON.- Gracias, señor presidente.

Simplemente acompañar este proyecto, que es una declaración. No sé cuál es la gran preocupación del concejal que habló recién.

La verdad que el posicionamiento del gobierno nacional demuestra un grado de hipocresía enorme, en donde disfrazan o tratan de esconder, en las formas, de qué lado de la sociedad se posicionan y lo que hay que decir. Porque hace unos minutos también votamos dos proyectos que sí pasaron por comisión, que sí hubo debate, en donde no se los llevó a los empujones, como aquí se dijo, que no creo que sea así.

Este es un proyecto de declaración que demuestra el interés de una concejal por una temática que es muy necesaria, en la que el Estado debe estar presente. Anteriormente, hemos votado estos proyectos, que están vinculados con los pacientes oncológicos y plazas accesibles, donde el concejal que me antecedió no votó porque no estuvo presente, como no estuvo presente en un montón de proyectos donde se trabajó para garantizar los derechos de los colectivos históricamente vulnerados.

Entonces, es una gran hipocresía que nos escandalicemos por las formas, porque en este caso un proyecto de declaración va a ser un mensaje que transmitamos con preocupación sobre las políticas que se desarman, direccionadas hacia un sector que las necesita. Por ejemplo, la eliminación del Instituto Nacional del Cáncer, donde se deja de financiar un sector tan sensible de nuestra población.

Cuando usted habla, concejal, lo escucho, sea respetuoso (dirigiéndose al concejal López). También se elimina la Dirección Nacional de Vacunación.

Es decir, que la manifestación que propone la concejal —que aquí la mayoría acompaña— tiene que ver con el desarme que están llevando adelante del Estado, y eso es lo que no quieren decir, pero es lo que este gobierno está llevando adelante.

Así que, no venga con que lo llevamos a los empujones, con que las formas, con que el debate, porque no es así. Esta es una declaración que seguramente se va a aprobar, donde nos preocupa el desarme del Estado en áreas tan sensibles como las que estamos tratando. Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (García).- Tiene la palabra el concejal Del Frari.

SR. DEL FRARI.- Gracias, señor presidente.

La verdad es que no me sorprende que representantes de ese sector político, de la Libertad Avanza, no acompañen un



proyecto que tiene que ver con las personas con discapacidad. No acompañaron proyectos que tienen que ver con las personas mayores, jubilados, con las universidades públicas, con los jóvenes que estudian allí, porque no todos los jóvenes tienen la posibilidad de estudiar en una universidad privada.

No me sorprende que planteen estos argumentos o quieran imponer un relato mentiroso sobre la institucionalidad o sobre la manera en que se trabaja en este Concejo Deliberante.

He tenido la suerte de estar en otros Concejos Deliberantes y debo decir que este Concejo actual es el más democrático en el que he trabajado. Es un Concejo donde se le da participación a todo el mundo, donde se trabaja con mucho respeto, compromiso, y donde se habilita a que cualquier concejal dé las opiniones que sean necesarias. Y si en este Concejo Deliberante existe una mayoría, es porque la gente, el pueblo salteño, lo votó.

No me sorprende tampoco que quieran ser antidemocráticos, porque cuestionar una mayoría dentro de una institución, un ámbito legislativo como es el Concejo Deliberante, muestra claramente ese perfil antidemocrático. Cuando, en otros lugares como en el Congreso de la Nación, su sector político en muchas oportunidades, de manera muy dudosa, ha conseguido mayorías abrumadoras.

Entonces, que quede bien en claro: que aquí, hoy, en el Concejo Deliberante, en esta sesión, la Libertad Avanza votó en contra de las personas con discapacidad. Nada más, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (García).- Se va a votar el Proyecto en general y en particular.

-RESULTA APROBADO-

.-.-.-.

-Se lee-

**REF.- EXPTE. N° 135-0669/25.-
PROYECTO DE RESOLUCION
DECLARAR DE INTERES MUNICIPAL LA
CONFERENCIA "NORMAS DE
CONTABILIDAD Y AUDITORÍA. PANORAMA
NACIONAL"**

-Aprobado el tratamiento-
SR. PRESIDENTE (García).- Se va a votar el Proyecto en general y en particular.

-RESULTA APROBADO-

.-.-.-.

-Se lee-

**REF.- EXPTE. N° 135-0670/25.-
PROYECTO DE RESOLUCION
DECLARAR DE INTERES MUNICIPAL LA
CONFERENCIA "COYUNTURA ECONÓMICA
Y CONTEXTO SOCIAL, BRECHA CAMBIARIA
Y COMPROMISOS INTERNACIONALES"**

-Aprobado el tratamiento-
SR. PRESIDENTE (García).- Se va a votar el Proyecto en general y en particular.

-RESULTA APROBADO-

.-.-.-.

-Se lee-

**REF.- EXPTE. N° 135-0671/25.-
PROYECTO DE RESOLUCION
DECLARAR DE INTERES MUNICIPAL LA
CONFERENCIA "HABILIDADES
GERENCIALES, IMPORTANCIA
Y OPORTUNIDADES PARA LOS
PROFESIONALES DE CIENCIAS
ECONÓMICAS"**

-Aprobado el tratamiento-
SR. PRESIDENTE (García).- Se va a votar el Proyecto en general y en particular.

-RESULTA APROBADO-

.*.*.*.

-CIERRE DE SESIÓN-

SR. PRESIDENTE (García).- Habiendo cumplido con el cometido de la presente reunión, invito a los concejales Inés Bennisar y Arnaldo Ramos, a arriar las banderas de la Nación Argentina y de la Provincia de Salta, respectivamente, en los mástiles del recinto.

-Así se hace-

-Regresan al recinto los concejales
Jorge Saravia y Nieva-

SR. PRESIDENTE (García).- Se da por finalizada la sesión.

-Son las horas 18:05'-



INSTRUMENTOS LEGALES

ORDENANZA Nº 11.442

Ref.: Expte. Cº Nº 135-3913/24.-

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y
O R D E N A:**

ARTÍCULO 1º.- MODIFICAR la Ordenanza Nº 239, artículo 2º, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"ARTÍCULO 2º.- DICHO escudo se empleará en edificios municipales y, de modo exclusivo, en papeles, útiles de uso oficial municipal, sellos, documentación, cualquiera sea su soporte, y se acuñará en medallas del Intendente, Concejales y altos funcionarios de la Municipalidad y en cualquier isotipo o logotipo que se utilice para promover y representar la Ciudad."

ARTÍCULO 2º.- COMUNIQUESE, publíquese y dése al Registro Municipal.-

-----DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A LOS VEINTISEIS DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.-----
-----SANCION Nº 11.442.-

ORDENANZA Nº 11.441.-

Ref.: Expte. Cº Nº 135-3248/22.-

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y
O R D E N A:**

ARTÍCULO 1º.- CREAR el Programa Plazas y Parques con Accesibilidad Universal en la ciudad de Salta.

ARTÍCULO 2º.- OBJETO. El Programa tiene como objeto incorporar gradualmente a todos los espacios verdes públicos del ejido municipal juegos inclusivos, mobiliarios deportivos, rampas de acceso y descenso, caminerías con baldosas podotáctiles, instalación de cartelería informativa con el fin de posibilitar la participación de personas con discapacidad de todas las edades en actividades recreativas y deportivas al aire libre y con señalética y accesibilidad universal conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas Nºs 15.625 y 15.730.

ARTÍCULO 3º.- DEFINICION. Se entiende como Plazas y Parques con Accesibilidad Universal a toda área de uso público destinada a lugar de juego y esparcimiento deportivo que cuenten con juegos inclusivos, caminerías, cartelería, mobiliarios deportivos y accesos que incorporen los principios de accesibilidad universal, cuya infraestructura general favorezca la integración de las personas con discapacidad.

ARTÍCULO 4º.- FINALIDADES. El Programa Plazas con Accesibilidad Universal tiene como finalidades:

- Diseñar y crear un entorno favorable, garantizando la accesibilidad para personas con discapacidad a los espacios verdes públicos de recreación y esparcimiento de deporte al aire libre;
- Posibilitar el uso accesible de los espacios verdes públicos de recreación a través de la utilización de una adecuada infraestructura, uso de materiales apropiados, instalación de por lo menos dos (2) juegos inclusivos de movilidad deportiva por plaza, cartelería, parquización y señalética;
- Promover la Instalación de rampas, plano háptico, señalética y carteles informativos con código QR y braille;
- Programar mecanismos que faciliten el acceso y circulación de personas ciegas o disminuidas visuales mediante el uso de pisos podotáctiles;
- Promover la instalación de mobiliarios deportivos;
- Colocar canteros con flores, plantas y árboles aromáticos tales como romeros, jazmines, mentas, lavandas y cualquier especie que por su intenso aroma y adaptabilidad al suelo sirva con guía

olfativa, para indicar un rumbo o un punto específico;

g) Planificar la construcción de espacios amigables con juegos sensoriales;

h) Instalar bancos inclusivos para personas con discapacidad motora, conforme a lo establecido en la Ordenanza Nº 15.720.

ARTÍCULO 5º.- EL Departamento Ejecutivo Municipal designará la Autoridad de Aplicación de la presente ordenanza.

ARTÍCULO 6º.- HABILITAR la partida presupuestaria correspondiente en el presupuesto general del ejercicio de cada año para la implementación de la presente ordenanza.

ARTÍCULO 7º.- DEROGAR la Ordenanza Nº 16.007.

ARTÍCULO 8º.- COMUNIQUESE, publíquese y dése al Registro Municipal.-

-----DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A LOS VEINTISEIS DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.-----
-----SANCION Nº 11.441.-

ORDENANZA Nº 11.443

Ref.: Expte. Cº Nº 135-0229/25.-

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y
O R D E N A:**

ARTÍCULO 1º.- MODIFICAR la Ordenanza Nº 15.955, artículo 1º, el que quedará redactado de la siguiente manera;

"ARTÍCULO 1º.- IMPLEMENTAR el Boleto Gratuito en las líneas urbanas de transporte público de pasajeros para residentes de la ciudad de Salta, a:

- Mujeres gestantes, sin obra social, que deban asistir al control médico durante la totalidad del período gestacional y hasta los tres años de edad;
- Mujeres víctimas de violencia familiar y de género que asistan al Programa de Protección de Víctimas de Violencia Familiar con Perspectiva de Género de la Municipalidad de Salta o el organismo que en el futuro lo reemplace, el que se hará efectivo durante un período de seis (6) meses, pudiendo ser renovado a requerimiento del Programa;
- Pacientes con tratamiento oncológico. Dicho beneficio incluirá también el pasaje para un acompañante."

ARTÍCULO 2º.- COMUNIQUESE, publíquese y dése al Registro Municipal.-

-----DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A LOS VEINTISEIS DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.-----
-----SANCION Nº 11.443.-

ORDENANZA Nº 11.444

Ref.: Expte. Cº Nº 135-0556/25.-

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y
O R D E N A:**

ARTÍCULO 1º.- DEROGAR las ordenanzas que a continuación se detallan:

ORDENANZA Nº	ASUNTO
10177	CONDONAR HASTA EL EJERCICIO FISCAL 1.999 INCLUSIVE, LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, EL SEÑOR ALFREDO CESAR PASCUAL, EN CONCEPTO DE TASA GENERAL DE INMUEBLES E IMPUESTO INMOBILIARIO, POR EL INMUEBLE MATRICULA Nº 75.657.
10178	CONDONAR HASTA EL EJERCICIO FISCAL 1.999 INCLUSIVE, LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, LA



Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
"General Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina"

4º Sesión Ordinaria
5º Reunión

	SEÑORA MARIA ROSA RUSO, EN CONCEPTO DE TASA GENERAL DE INMUEBLES E IMPUESTO INMOBILIARIO, POR EL INMUEBLE MATRICULA N° 69.933.		SEÑORA MARIA ZULEMA GUANTAY, EN CONCEPTO DE TASA GENERAL DE INMUEBLES E IMPUESTO INMOBILIARIO, POR EL INMUEBLE MATRICULA N° 34.875.
10179	CONDONAR HASTA EL EJERCICIO FISCAL 1.999 INCLUSIVE, LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, LA SEÑORA MARTA SOTO DE MERCADO, EN CONCEPTO DE TASA GENERAL DE INMUEBLES E IMPUESTO INMOBILIARIO, POR EL INMUEBLE MATRICULA N° 37.420.	10189	CONDONAR HASTA EL EJERCICIO FISCAL 1.999 INCLUSIVE, LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, LA SEÑORA NORMA DEL VALLE MAMANI, EN CONCEPTO DE TASA GENERAL DE INMUEBLES E IMPUESTO INMOBILIARIO, POR EL INMUEBLE MATRICULA N° 99.105.
10180	CONDONAR LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, LA ALIANZA FRANCESA, EN CONCEPTO DE TASA GENERAL DE INMUEBLES E IMPUESTO INMOBILIARIO, POR EL INMUEBLE MATRICULA N° 2015 Y TASA POR EL EJERCICIO DE ACTIVIDADES DIVERSAS, CORRESPONDIENTE AL PADRON COMERCIAL N° 9690.	10190	CONDONAR HASTA EL EJERCICIO FISCAL 1.999 INCLUSIVE, LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, EL SEÑOR ORLANDO RODRIGUEZ, EN CONCEPTO DE TASA GENERAL DE INMUEBLES E IMPUESTO INMOBILIARIO, POR EL INMUEBLE MATRICULA N° 128.093.
10181	EXIMIR DEL PAGO EN CONCEPTO DE TASA DE DIVERSIONES Y ESPECTÁCULOS PÚBLICOS, AL COMITÉ ORGANIZADOR PRO ESTADIO CIUDAD DE SALTA, LEY N° 6261, DECRETO N° 2249, POR EL ESPECTÁCULO FOLCLORICO ORGANIZADO POR DICHA ENTIDAD.	10191	CONDONAR HASTA EL EJERCICIO FISCAL 1.999 INCLUSIVE, LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, LA SEÑORA FANNY ELVA VEGA, EN CONCEPTO DE TASA GENERAL DE INMUEBLES E IMPUESTO INMOBILIARIO, POR EL INMUEBLE MATRICULA N° 120.657.
10182	CONDONAR HASTA EL EJERCICIO FISCAL 1.999 INCLUSIVE, LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, EL SEÑOR DANIEL ALBERTO ANSELMINO, EN CONCEPTO DE TASA GENERAL DE INMUEBLES E IMPUESTO INMOBILIARIO, POR EL INMUEBLE MATRICULA N° 86.212.	10192	CONDONAR HASTA EL EJERCICIO FISCAL 1.999 INCLUSIVE, LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, EL SEÑOR ANDRES LUCIANO CHUCHUY, EN CONCEPTO DE TASA GENERAL DE INMUEBLES E IMPUESTO INMOBILIARIO, POR EL INMUEBLE MATRICULA N° 87.022.
10183	CONDONAR HASTA EL EJERCICIO FISCAL 1.999 INCLUSIVE, LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, LA SEÑORA FANNY JUANA VARGAS, EN CONCEPTO DE TASA GENERAL DE INMUEBLES E IMPUESTO INMOBILIARIO, POR EL INMUEBLE MATRICULA N° 82.393.	10193	CONDONAR HASTA EL EJERCICIO FISCAL 1.999 INCLUSIVE, LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, LA SEÑORA MIRTA MERCEDES GUAYMAS, EN CONCEPTO DE TASA GENERAL DE INMUEBLES E IMPUESTO INMOBILIARIO, POR EL INMUEBLE MATRICULA N° 48.197.
10184	CONDONAR HASTA EL EJERCICIO FISCAL 1.999 INCLUSIVE, LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, LA SEÑORA TRINIDAD DEL VALLE AMAYA DE ARIAS, EN CONCEPTO DE TASA GENERAL DE INMUEBLES E IMPUESTO INMOBILIARIO, POR EL INMUEBLE MATRICULA N° 81.985.	10194	CONDONAR HASTA EL EJERCICIO FISCAL 1.999 INCLUSIVE, LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, LA SEÑORA NELIDA ISABEL CAÑIZARES DE RIVERO, EN CONCEPTO DE TASA GENERAL DE INMUEBLES E IMPUESTO INMOBILIARIO, POR EL INMUEBLE MATRICULA N° 92.706.
10185	CONDONAR LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, LA COOPERADORA POLICIAL REGIONAL CENTRO AREA CAPITAL, PERSONERIA JURIDICA RESOLUCION N° 2609/86, EN CONCEPTO DE TASA QUE INCIDE SOBRE RIFAS Y OTROS JUEGOS DE AZAR, POR LA RIFA (BONO CONTRIBUCION) REALIZADA EL DIA 11 DE SETIEMBRE DE 1.999.	10195	CONDONAR HASTA EL EJERCICIO FISCAL 1.999 INCLUSIVE, LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, LA SEÑORA SILVIA VILLAGRAN, EN CONCEPTO DE TASA GENERAL DE INMUEBLES E IMPUESTO INMOBILIARIO, POR EL INMUEBLE MATRICULA N° 31.353.
10186	CONDONAR HASTA EL EJERCICIO FISCAL 1.999 INCLUSIVE, LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, EL SEÑOR JOSE RAMON MEDRANO, EN CONCEPTO DE TASA GENERAL DE INMUEBLES E IMPUESTO INMOBILIARIO, POR EL INMUEBLE MATRICULA N° 48.094.	10196	CONDONAR HASTA EL EJERCICIO FISCAL 1.999 INCLUSIVE, LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, EL SEÑOR MIGUEL LINO LOBOS, EN CONCEPTO DE TASA GENERAL DE INMUEBLES E IMPUESTO INMOBILIARIO, POR EL INMUEBLE MATRICULA N° 95.000.
10187	CONDONAR HASTA EL EJERCICIO FISCAL 1.999 INCLUSIVE, LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, EL SEÑOR EINER ABSALON ZALAZAR, EN CONCEPTO DE TASA GENERAL DE INMUEBLES E IMPUESTO INMOBILIARIO, POR EL INMUEBLE MATRICULA N° 82.383.	10197	CONDONAR HASTA EL EJERCICIO FISCAL 1.999 INCLUSIVE, LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, LA SEÑORA ALICIA AURORA RAMOS DE IRALA, EN CONCEPTO DE TASA GENERAL DE INMUEBLES E IMPUESTO INMOBILIARIO, POR EL INMUEBLE MATRICULA N° 38.349.
10188	CONDONAR HASTA EL EJERCICIO FISCAL 1.999 INCLUSIVE, LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, LA	10198	CONDONAR HASTA EL EJERCICIO FISCAL 1.999 INCLUSIVE, LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, LA SEÑORA LOURDES UGARTE JIMENEZ DE FLORES,



Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
"General Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina"

4º Sesión Ordinaria
5º Reunión

	EN CONCEPTO DE TASA GENERAL DE INMUEBLES E IMPUESTO INMOBILIARIO, POR EL INMUEBLE MATRICULA N° 84.378.		87.151.
10206	CONDONAR HASTA EL EJERCICIO FISCAL 1.999 INCLUSIVE, LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, LA SEÑORA MARIA SILVIA DEL CARMEN NEME DE ZAPIOLA, EN CONCEPTO DE TASA GENERAL DE INMUEBLES E IMPUESTO INMOBILIARIO, POR EL INMUEBLE MATRICULA N° 70.242.	10216	CONDONAR HASTA EL EJERCICIO FISCAL 1.999 INCLUSIVE, LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, LA SEÑORA MARIA MAGDALENA FERRARI, EN CONCEPTO DE TASA GENERAL DE INMUEBLES E IMPUESTO INMOBILIARIO, POR EL INMUEBLE MATRICULA N° 77.242.
10207	CONDONAR HASTA EL EJERCICIO FISCAL 1.999 INCLUSIVE, LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, EL INMUEBLE MATRICULA N° 16.708, EN CONCEPTO DE TASA GENERAL DE INMUEBLES E IMPUESTO INMOBILIARIO.	10217	CONDONAR HASTA EL EJERCICIO FISCAL 1.999 INCLUSIVE, LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, LA SEÑORA CARMEN CELINA VIVAS, EN CONCEPTO DE TASA GENERAL DE INMUEBLES E IMPUESTO INMOBILIARIO, POR EL INMUEBLE MATRICULA N° 17.748.
10208	CONDONAR HASTA EL EJERCICIO FISCAL 1.999 INCLUSIVE, LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, EL SEÑOR GENARO ANDRES GALVAN, EN CONCEPTO DE TASA GENERAL DE INMUEBLES E IMPUESTO INMOBILIARIO, POR EL INMUEBLE MATRICULA N° 49.293.	10218	CONDONAR HASTA EL EJERCICIO FISCAL 1.999 INCLUSIVE, LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, EL SEÑOR TRIFON VILTE, EN CONCEPTO DE TASA GENERAL DE INMUEBLES E IMPUESTO INMOBILIARIO, POR EL INMUEBLE MATRICULA N° 56.017.
10209	CONDONAR HASTA EL EJERCICIO FISCAL 1.999 INCLUSIVE, LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, LA SEÑORA MARTA AZUCENA PONCE DE LEIVA, EN CONCEPTO DE TASA GENERAL DE INMUEBLES E IMPUESTO INMOBILIARIO, POR EL INMUEBLE MATRICULA N° 44.520.	10219	CONDONAR HASTA EL EJERCICIO FISCAL 1.999 INCLUSIVE, LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, LA SEÑORA DELICIA RAMOS, EN CONCEPTO DE TASA GENERAL DE INMUEBLES E IMPUESTO INMOBILIARIO, POR EL INMUEBLE MATRICULA N° 12.546.
10210	CONDONAR HASTA EL EJERCICIO FISCAL 1.999 INCLUSIVE, LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, EL SEÑOR ENRIQUE DORISTEO RODRIGUEZ, EN CONCEPTO DE TASA GENERAL DE INMUEBLES E IMPUESTO INMOBILIARIO, POR EL INMUEBLE INDIVIDUALIZADO COMO CUENTA N° 501.577.	10220	CONDONAR HASTA EL EJERCICIO FISCAL 1.999 INCLUSIVE, LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, EL SEÑOR MARIO JORGE ARTAZA, EN CONCEPTO DE TASA GENERAL DE INMUEBLES E IMPUESTO INMOBILIARIO, POR EL INMUEBLE MATRICULA N° 49.136.
10211	CONDONAR HASTA EL EJERCICIO FISCAL 1.999 INCLUSIVE, LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, EL SEÑOR MIGUEL ANGEL RODRIGUEZ, EN CONCEPTO DE TASA GENERAL DE INMUEBLES E IMPUESTO INMOBILIARIO, POR EL INMUEBLE MATRICULA N° 8.316.	10221	CONDONAR HASTA EL EJERCICIO FISCAL 1.999 INCLUSIVE, LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, EL SEÑOR DIONICIO AGUSTIN AGUIRRE, EN CONCEPTO DE TASA GENERAL DE INMUEBLES E IMPUESTO INMOBILIARIO, POR EL INMUEBLE MATRICULA N° 35.321.
10212	CONDONAR HASTA EL EJERCICIO FISCAL 1.999 INCLUSIVE, LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, LA SEÑORA RAQUEL SOTO DE RODRIGUEZ, EN CONCEPTO DE TASA GENERAL DE INMUEBLES E IMPUESTO INMOBILIARIO, POR EL INMUEBLE MATRICULA N° 12.551.	10222	CONDONAR HASTA EL EJERCICIO FISCAL 1.999 INCLUSIVE, LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, EL SEÑOR OSVALDO ROBERTO CULLELL, EN CONCEPTO DE TASA GENERAL DE INMUEBLES E IMPUESTO INMOBILIARIO, POR EL INMUEBLE MATRICULA N° 72.489.
10213	CONDONAR HASTA EL EJERCICIO FISCAL 1.999 INCLUSIVE, LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, LA SEÑORA SILVIA FIDELA VILLARROEL, EN CONCEPTO DE TASA GENERAL DE INMUEBLES E IMPUESTO INMOBILIARIO, POR EL INMUEBLE MATRICULA N° 118.077.	10223	CONDONAR HASTA EL EJERCICIO FISCAL 1.999 INCLUSIVE, LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, LA SEÑORA MARTA ANGELICA VALDIVIEZO, EN CONCEPTO DE TASA GENERAL DE INMUEBLES E IMPUESTO INMOBILIARIO, POR EL INMUEBLE MATRICULA N° 88.062.
10214	CONDONAR HASTA EL EJERCICIO FISCAL 1.999 INCLUSIVE, LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, LA SEÑORA ANGELICA VICTORIA CHOQUE, EN CONCEPTO DE TASA GENERAL DE INMUEBLES E IMPUESTO INMOBILIARIO, POR EL INMUEBLE MATRICULA N° 8.134.	10224	CONDONAR HASTA EL EJERCICIO FISCAL 1.999 INCLUSIVE, LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, EL SEÑOR LIBORIO CHAVEZ, EN CONCEPTO DE TASA GENERAL DE INMUEBLES E IMPUESTO INMOBILIARIO, POR EL INMUEBLE MATRICULA N° 33.689.
10215	CONDONAR HASTA EL EJERCICIO FISCAL 1.999 INCLUSIVE, LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, EL SEÑOR NORBERTO OSCAR PEREZ, EN CONCEPTO DE TASA GENERAL DE INMUEBLES E IMPUESTO INMOBILIARIO, POR EL INMUEBLE MATRICULA N°	10225	CONDONAR HASTA EL EJERCICIO FISCAL 1.999 INCLUSIVE, LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, EL SEÑOR MANUEL IGNACIO ZARATE, EN CONCEPTO DE TASA GENERAL DE INMUEBLES E IMPUESTO INMOBILIARIO, POR EL INMUEBLE MATRICULA N° 60.277.



Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
"General Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina"

4º Sesión Ordinaria
5º Reunión

10226	CONDONAR HASTA EL EJERCICIO FISCAL 1.999 INCLUSIVE, LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, EL SEÑOR ANTONIO ANGEL MACIEL, EN CONCEPTO DE TASA GENERAL DE INMUEBLES E IMPUESTO INMOBILIARIO, POR EL INMUEBLE MATRICULA N° 52.877.			INCLUSIVE, LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, LA SEÑORA BEBA EDUARDA BARRIOS, EN CONCEPTO DE TASA DE GENERAL DE INMUEBLES E IMPUESTO INMOBILIARIO, POR EL INMUEBLE MATRICULA N° 33.850.
10227	CONDONAR HASTA EL EJERCICIO FISCAL 1.999 INCLUSIVE, LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, LA SEÑORA MARIA TERESA RIOS, EN CONCEPTO DE TASA GENERAL DE INMUEBLES E IMPUESTO INMOBILIARIO, POR EL INMUEBLE MATRICULA N° 24.141.	10237		CONDONAR HASTA EL EJERCICIO FISCAL 1.999 INCLUSIVE, LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, LA SEÑORA DOMINGA SALVA, EN CONCEPTO DE TASA DE GENERAL DE INMUEBLES E IMPUESTO INMOBILIARIO, POR EL INMUEBLE MATRICULA N° 95.943.
10228	CONDONAR HASTA EL EJERCICIO FISCAL 1.999 INCLUSIVE, LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, EL SEÑOR ARTURO ALVIZU, EN CONCEPTO DE TASA GENERAL DE INMUEBLES E IMPUESTO INMOBILIARIO, POR EL INMUEBLE INDIVIDUALIZADO COMO CUENTA N° 501.079.	10238		CONDONAR HASTA EL EJERCICIO FISCAL 1.999 INCLUSIVE, LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, LA SEÑORA IRMA BEATRIZ TORAL DE ROBLES, EN CONCEPTO DE TASA GENERAL DE INMUEBLES E IMPUESTO INMOBILIARIO, POR EL INMUEBLE INDIVIDUALIZADO COMO MATRICULA N° 95.095.
10229	CONDONAR HASTA EL EJERCICIO FISCAL 1.999 INCLUSIVE, LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, EL SEÑOR JORGE ANIBAL ARIAS, EN CONCEPTO DE TASA GENERAL DE INMUEBLES E IMPUESTO INMOBILIARIO, POR EL INMUEBLE INDIVIDUALIZADO COMO CUENTA N° 501.073.	10239		CONDONAR HASTA EL EJERCICIO FISCAL 1.999 INCLUSIVE, LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, EL SEÑOR JOSE LUIS DIAZ, EN CONCEPTO DE TASA GENERAL DE INMUEBLES E IMPUESTO INMOBILIARIO, POR EL INMUEBLE MATRICULA N° 85.735.
10230	CONDONAR HASTA EL EJERCICIO FISCAL 1.999 INCLUSIVE, LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, LA SEÑORA ANGELA TEODORA ARROYO, EN CONCEPTO DE TASA GENERAL DE INMUEBLES E IMPUESTO INMOBILIARIO, POR EL INMUEBLE MATRICULA N° 37.626.	10240		CONDONAR HASTA EL EJERCICIO FISCAL 1.999 INCLUSIVE, LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, EL INSTITUTO DE INGLES "THE ROYAL SCHOOL OF ENGLISH", EN CONCEPTO DE TASA GENERAL DE INMUEBLES E IMPUESTO INMOBILIARIO Y TASA DE PROPAGANDA Y PUBLICIDAD, POR EL INMUEBLE MATRICULA N° 3.246 Y TASA DE ACTIVIDADES DIVERSAS POR EL PADRON COMERCIAL N° 25.354.
10231	CONDONAR HASTA EL EJERCICIO FISCAL 1.999 INCLUSIVE, LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, LA SEÑORA INES ARAMAYO DE YONAR, EN CONCEPTO DE TASA DE GENERAL DE INMUEBLES E IMPUESTO INMOBILIARIO, POR EL INMUEBLE MATRICULA N° 48.977.	10241		CONDONAR HASTA EL EJERCICIO FISCAL 1.999 INCLUSIVE, LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, LA ASOCIACION DE TECNICOS CONSTRUCTORES DE SALTA, EN CONCEPTO DE TASA GENERAL DE INMUEBLES E IMPUESTO INMOBILIARIO, POR EL INMUEBLE MATRICULA N° 60.473.
10232	CONDONAR HASTA EL EJERCICIO FISCAL 1.999 INCLUSIVE, LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, LA SEÑORA BERNARDINA QUIROGA, EN CONCEPTO DE TASA DE GENERAL DE INMUEBLES E IMPUESTO INMOBILIARIO, POR EL INMUEBLE MATRICULA N° 71.065.	10242		CONDONAR HASTA EL EJERCICIO FISCAL 1.999 INCLUSIVE, LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, LA SEÑORA PERFECTA ROJAS, EN CONCEPTO DE TASA GENERAL DE INMUEBLES E IMPUESTO INMOBILIARIO, POR EL INMUEBLE MATRICULA N° 118.774.
10233	CONDONAR HASTA EL EJERCICIO FISCAL 1.999 INCLUSIVE, LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, LA SEÑORA GEORGINA NELLY MORALES, EN CONCEPTO DE TASA DE GENERAL DE INMUEBLES E IMPUESTO INMOBILIARIO, POR EL INMUEBLE MATRICULA N° 97.691.	10243		CONDONAR HASTA EL EJERCICIO FISCAL 1.999 INCLUSIVE, LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, LA SEÑORA FILOMENA ALARCON DE QUINTEROS, EN CONCEPTO DE TASA GENERAL DE INMUEBLES E IMPUESTO INMOBILIARIO, POR EL INMUEBLE MATRICULA N° 90.128.
10234	CONDONAR HASTA EL EJERCICIO FISCAL 1.999 INCLUSIVE, LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, LA SEÑORA ELVIRA ARMANDINA SANGUINO, EN CONCEPTO DE TASA DE GENERAL DE INMUEBLES E IMPUESTO INMOBILIARIO, POR EL INMUEBLE MATRICULA N° 104.758.	10244		CONDONAR HASTA EL EJERCICIO FISCAL 1.999 INCLUSIVE, LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, LA SEÑORA ZULEMA DEL HUERTO ECHECHURRE, EN CONCEPTO DE TASA GENERAL DE INMUEBLES E IMPUESTO INMOBILIARIO, POR EL INMUEBLE MATRICULA N° 3.036.
10235	CONDONAR HASTA EL EJERCICIO FISCAL 1.999 INCLUSIVE, LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, LA SEÑORA ROSENDA QUENAYA AUCAYA, EN CONCEPTO DE TASA DE GENERAL DE INMUEBLES E IMPUESTO INMOBILIARIO, POR EL INMUEBLE MATRICULA N° 81.262.	10245		CONDONAR HASTA EL EJERCICIO FISCAL 1.999 INCLUSIVE, LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, LA SEÑORA ANGELICA MARINA VELAZQUEZ, EN CONCEPTO DE TASA GENERAL DE INMUEBLES E IMPUESTO INMOBILIARIO, POR EL INMUEBLE
10236	CONDONAR HASTA EL EJERCICIO FISCAL 1.999			



Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
 “General Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina”

4º Sesión Ordinaria
 5º Reunión

	MATRICULA N° 13.512.		INCLUSIVE, LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, EL SEÑOR RODOLFO CESAR AGUIRRE, EN CONCEPTO DE TASA GENERAL DE INMUEBLES E IMPUESTO INMOBILIARIO, POR EL INMUEBLE MATRICULA N° 70.340.
10246	CONDONAR HASTA EL EJERCICIO FISCAL 1.999 INCLUSIVE, LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, LA SEÑORA ARMINDA DELGADO, EN CONCEPTO DE TASA GENERAL DE INMUEBLES E IMPUESTO INMOBILIARIO, POR EL INMUEBLE MATRICULA N° 99.069.	10257	CONDONAR HASTA EL EJERCICIO FISCAL 1.999 INCLUSIVE, LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, EL SEÑOR EXARD LORENZO DIAZ, EN CONCEPTO DE TASA GENERAL DE INMUEBLES E IMPUESTO INMOBILIARIO, POR EL INMUEBLE MATRICULA N° 48.230.
10247	CONDONAR HASTA EL EJERCICIO FISCAL 1.999 INCLUSIVE, LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, LA SEÑORA ELSA CORINA NIEVES, EN CONCEPTO DE TASA GENERAL DE INMUEBLES E IMPUESTO INMOBILIARIO, POR EL INMUEBLE MATRICULA N° 11.872.	10258	CONDONAR HASTA EL EJERCICIO FISCAL 1.999 INCLUSIVE, LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, LA SEÑORA EUGENIA ROMANO, EN CONCEPTO DE TASA GENERAL DE INMUEBLES E IMPUESTO INMOBILIARIO, POR EL INMUEBLE MATRICULA N° 61.164.
10248	CONDONAR HASTA EL EJERCICIO FISCAL 1.999 INCLUSIVE, LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, LA SEÑORA ROSALIA GRACIELA FIGUEROA, EN CONCEPTO DE TASA GENERAL DE INMUEBLES E IMPUESTO INMOBILIARIO, POR EL INMUEBLE MATRICULA N° 75.153.	10259	CONDONAR HASTA EL EJERCICIO FISCAL 1.999 INCLUSIVE, LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, EL SEÑOR FRANCISCO MARCIAL JURADO, EN CONCEPTO DE TASA GENERAL DE INMUEBLES E IMPUESTO INMOBILIARIO, POR EL INMUEBLE INDIVIDUALIZADO COMO CUENTA N° 601.604.
10249	CONDONAR HASTA EL EJERCICIO FISCAL 1.999 INCLUSIVE, LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, EL INMUEBLE INDIVIDUALIZADO COMO CUENTA N° 350.209, EN CONCEPTO DE TASA GENERAL DE INMUEBLES E IMPUESTO INMOBILIARIO.	10260	CONDONAR HASTA EL EJERCICIO FISCAL 1.999 INCLUSIVE, LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, LA SEÑORA NORA QUISPE, EN CONCEPTO DE TASA GENERAL DE INMUEBLES E IMPUESTO INMOBILIARIO, POR EL INMUEBLE MATRICULA N° 98.279.
10250	CONDONAR HASTA EL EJERCICIO FISCAL 1.999 INCLUSIVE, LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, EL SEÑOR HUMBERTO ANTONIO VILTE, EN CONCEPTO DE TASA GENERAL DE INMUEBLES E IMPUESTO INMOBILIARIO, POR EL INMUEBLE MATRICULA N° 19.834.	10261	CONDONAR HASTA EL EJERCICIO FISCAL 1.999 INCLUSIVE, LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, EL SEÑOR RAMON HUMBERTO VALDEZ, EN CONCEPTO DE TASA GENERAL DE INMUEBLES E IMPUESTO INMOBILIARIO, POR EL INMUEBLE MATRICULA N° 23.779.
10251	CONDONAR HASTA EL EJERCICIO FISCAL 1.999 INCLUSIVE, LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, EL SEÑOR REINALDO ARMANDO GOMEZ, EN CONCEPTO DE TASA GENERAL DE INMUEBLES E IMPUESTO INMOBILIARIO, POR EL INMUEBLE MATRICULA N° 31.629.	10262	CONDONAR HASTA EL EJERCICIO FISCAL 1.999 INCLUSIVE, LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, LA SEÑORA ALEJANDRA DEL VALLE SALAZAR, EN CONCEPTO DE TASA GENERAL DE INMUEBLES E IMPUESTO INMOBILIARIO, POR EL INMUEBLE MATRICULA N° 98.190.
10252	CONDONAR HASTA EL EJERCICIO FISCAL 1.999 INCLUSIVE, LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, LA SEÑORA RENEE GRETA ELIZABETH GOMEZ, EN CONCEPTO DE TASA GENERAL DE INMUEBLES E IMPUESTO INMOBILIARIO, POR EL INMUEBLE MATRICULA N° 128.484.	10266	CONDONAR HASTA LA PROMULGACION DE LA PRESENTE, LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, EL SEÑOR RAFAEL JORGE RIVERO, EN CONCEPTO DE TASA DE ACTIVIDADES DIVERSAS CORRESPONDIENTE AL PADRON COMERCIAL N° 22.197.
10253	CONDONAR HASTA EL EJERCICIO FISCAL 1.999 INCLUSIVE, LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, LA SEÑORA OLGA FARAH, EN CONCEPTO DE TASA GENERAL DE INMUEBLES E IMPUESTO INMOBILIARIO, POR EL INMUEBLE MATRICULA N° 5.906.	10267	CONDONAR HASTA LA PROMULGACION DE LA PRESENTE, LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, EL SEÑOR LUIS SERAFIN LOPEZ, EN CONCEPTO DE TASA DE ACTIVIDADES DIVERSAS CORRESPONDIENTE AL PADRON COMERCIAL N° 45.983.
10254	CONDONAR HASTA EL EJERCICIO FISCAL 1.999 INCLUSIVE, LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, EL SEÑOR SEGUNDO NIÑO, EN CONCEPTO DE TASA GENERAL DE INMUEBLES E IMPUESTO INMOBILIARIO, POR EL INMUEBLE MATRICULA N° 16.651.	10268	CONDONAR HASTA LA PROMULGACION DE LA PRESENTE, LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, LA SEÑORA VILMA HAYDEE CRUZ, EN CONCEPTO DE TASA DE ACTIVIDADES DIVERSAS CORRESPONDIENTE AL PADRON COMERCIAL N° 23.976.
10255	CONDONAR HASTA EL EJERCICIO FISCAL 1.999 INCLUSIVE, LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, EL SEÑOR HIPOLITO CHAUQUI, EN CONCEPTO DE TASA GENERAL DE INMUEBLES E IMPUESTO INMOBILIARIO, POR EL INMUEBLE MATRICULA N° 98.191.	10269	CONDONAR HASTA LA PROMULGACION DE LA PRESENTE, LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA
10256	CONDONAR HASTA EL EJERCICIO FISCAL 1.999		



Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
 “General Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina”

4º Sesión Ordinaria
 5º Reunión

	MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, LA SEÑORA LIDIA BETTY FERREIRA, EN CONCEPTO DE TASA DE ACTIVIDADES DIVERSAS CORRESPONDIENTE AL PADRON COMERCIAL N° 47.070.		SEÑORA ETELVINA HIPOLITA LUNA DE GARCIA, EN CONCEPTO DE TASA GENERAL DE INMUEBLES E IMPUESTO INMOBILIARIO, POR EL INMUEBLE MATRICULA N° 75.907.
10270	CONDONAR HASTA LA PROMULGACION DE LA PRESENTE, LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, EL SEÑOR JORGE TRIGO ROCHA, EN CONCEPTO DE TASA DE ACTIVIDADES DIVERSAS CORRESPONDIENTE AL PADRON COMERCIAL N° 49.565.	10280	CONDONAR HASTA EL EJERCICIO FISCAL 1.999 INCLUSIVE, LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, EL SEÑOR SEGUNDO LUNA, EN CONCEPTO DE TASA GENERAL DE INMUEBLES E IMPUESTO INMOBILIARIO, POR EL INMUEBLE MATRICULA N° 62.171.
10271	CONDONAR HASTA EL EJERCICIO FISCAL 1.999 INCLUSIVE, LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, EL SEÑOR JULIO CESAR ULIVARRI, EN CONCEPTO DE TASA GENERAL DE INMUEBLES E IMPUESTO INMOBILIARIO, POR EL INMUEBLE MATRICULA N° 102.154.	10281	CONDONAR HASTA EL EJERCICIO FISCAL 1.999 INCLUSIVE, LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, LA SEÑORA OLGA SUSANA CRISTOBAL DE MORENO, EN CONCEPTO DE TASA GENERAL DE INMUEBLES E IMPUESTO INMOBILIARIO, POR EL INMUEBLE MATRICULA N° 33.429.
10272	CONDONAR HASTA EL EJERCICIO FISCAL 1.999 INCLUSIVE, LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, LA SEÑORA MIRTA CRISTINA FONTANA DE QUIROGA, EN CONCEPTO DE TASA GENERAL DE INMUEBLES E IMPUESTO INMOBILIARIO, POR EL INMUEBLE MATRICULA N° 86.031.	10282	CONDONAR HASTA EL EJERCICIO FISCAL 1.999 INCLUSIVE, LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, LA SEÑORA JUANA TERESA LOPEZ DE PEDRAZA, EN CONCEPTO DE TASA GENERAL DE INMUEBLES E IMPUESTO INMOBILIARIO, POR EL INMUEBLE MATRICULA N° 84.697.
10273	CONDONAR HASTA EL EJERCICIO FISCAL 1.999 INCLUSIVE, LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, EL SEÑOR FAUSTO MIRANDA, EN CONCEPTO DE TASA GENERAL DE INMUEBLES E IMPUESTO INMOBILIARIO, POR EL INMUEBLE MATRICULA N° 84.868.	10283	CONDONAR HASTA EL EJERCICIO FISCAL 1.999 INCLUSIVE, LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, LA SEÑORA ROSA ESTER PICON ARAYA, EN CONCEPTO DE TASA GENERAL DE INMUEBLES E IMPUESTO INMOBILIARIO, POR EL INMUEBLE MATRICULA N° 95.187.
10274	CONDONAR HASTA EL EJERCICIO FISCAL 1.999 INCLUSIVE, LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, LA SEÑORA ESTELA EPIFANIA RODRIGUEZ DE ZAMORA, EN CONCEPTO DE TASA GENERAL DE INMUEBLES E IMPUESTO INMOBILIARIO, POR EL INMUEBLE MATRICULA N° 6.634.	10284	CONDONAR HASTA EL EJERCICIO FISCAL 1.999 INCLUSIVE, LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, EL SEÑOR RICARDO GABRIEL AMADO, EN CONCEPTO DE TASA GENERAL DE INMUEBLES E IMPUESTO INMOBILIARIO, POR EL INMUEBLE MATRICULA N° 113.543.
10275	CONDONAR HASTA EL EJERCICIO FISCAL 1.999 INCLUSIVE, LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, LA SEÑORA ROSALIA ERCILIA JAIME DE MORALES, EN CONCEPTO DE TASA GENERAL DE INMUEBLES E IMPUESTO INMOBILIARIO, POR EL INMUEBLE MATRICULA N° 49.093.	10285	CONDONAR HASTA EL EJERCICIO FISCAL 1.999 INCLUSIVE, LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, LA SEÑORA ESTELA RAQUEL CUELLAR DE OVALLE, EN CONCEPTO DE TASA GENERAL DE INMUEBLES E IMPUESTO INMOBILIARIO, POR EL INMUEBLE MATRICULA N° 79.968.
10276	CONDONAR HASTA EL EJERCICIO FISCAL 1.999 INCLUSIVE, LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, EL SEÑOR MARCELO GASTON FUENTES, EN CONCEPTO DE TASA GENERAL DE INMUEBLES E IMPUESTO INMOBILIARIO, POR EL INMUEBLE MATRICULA N° 59.968.	10286	CONDONAR HASTA EL EJERCICIO FISCAL 1.999 INCLUSIVE, LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, LA SEÑORA JUSTA NOEMI OLA, EN CONCEPTO DE TASA GENERAL DE INMUEBLES E IMPUESTO INMOBILIARIO, POR EL INMUEBLE MATRICULA N° 10.163.
10277	CONDONAR HASTA EL EJERCICIO FISCAL 1.999 INCLUSIVE, LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, LA SEÑORA JUSTINA ARREDES, EN CONCEPTO DE TASA GENERAL DE INMUEBLES E IMPUESTO INMOBILIARIO, POR EL INMUEBLE MATRICULA N° 46.584.	ARTÍCULO 2º.- COMUNÍQUESE , publíquese y dése al Registro Municipal.- -----DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A LOS VEINTISEIS DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO. --- -----SANCION N° 11.444.- ---	
10278	CONDONAR HASTA EL EJERCICIO FISCAL 1.999 INCLUSIVE, LA DEUDA QUE MANTIENEN CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, EL SEÑOR ALEJANDRO EDGARDO PAZ, EN CONCEPTO DE TASA GENERAL DE INMUEBLES E IMPUESTO INMOBILIARIO, POR EL INMUEBLE MATRICULA N° 98.185.	RESOLUCIÓN N° 077 C.D.- Ref.: Expte. C° N° 135-0139/25.- EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y RESUELVE:	
10279	CONDONAR HASTA EL EJERCICIO FISCAL 1.999 INCLUSIVE, LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, LA	ARTÍCULO 1º.- DESIGNAR como integrante de la comisión evaluadora creada mediante Ordenanza N° 16.302 que crea el Programa y Fondo Especial de Apoyo para Bibliotecas Populares, al concejal José Darío Antonio García Alcazar. ARTÍCULO 2º.- COMUNÍQUESE , publíquese y dese al Registro Municipal.	



Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
"General Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina"

4º Sesión Ordinaria
5º Reunión

-----DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A LOS VEINTISEIS DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.----

RESOLUCIÓN Nº 078 C.D.-

Ref.: Expte. Cº Nº 135-0363/25 y otros que corren por cuerda separada 135-0365/25; 135-0382/25; 135-0386/25; 135-0422/25 y 135-0425/25; 135-0423/25; 135-0439/25; 135-0440/25; 135-0449/25; 135-0468/25; 135-0489/25; 135-0491/25.-

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del organismo correspondiente, disponga la ejecución de obras de bacheo o cambio de placas de hormigón, según corresponda, en los siguientes lugares:

- a) Calle Vicario Toscano, entre calles Doctor Juan Antonio Fernández y Obispo Romero de villa Soledad;
- b) Calle José Evaristo Contreras, entre pasajes Padre Pedro Duffau y Miguel Ángel Martínez Saravia de villa Palacios;
- c) Calle Los Cebiles, entre calles Los Lapachos y Los Eucaliptos de barrio Tres Cerritos;
- d) Pasaje Adolfo A. Basso, entre calles Los Cebiles y Las Retamas de barrio SUPE;
- e) Calle Diario La Prensa, entre calles Diario de Paraná y Diario El Independiente de barrio El Tribuno;
- f) Calle Diario Esquel, entre pasajes Radio Splendid y Radio Nacional de barrio Intersindical;
- g) Intersección de calles Esteban Echeverría y Lucio Mansilla de barrio Calchaquí II;
- h) Intersección de calles Mendoza e Ituzaingó del área Centro;
- i) Calle Río Juramento, entre calles Río Lorohuasí y Río Cachi de villa Lavalle;
- j) Calle Ingeniero Abel Cornejo, entre calles 10 de Octubre y Francisco Narciso de Laprida de barrio Policial;
- k) Intersección de calles Usandivaras y Justo José de Urquiza de barrio El Carmen;
- l) Calle Hermenegildo Diez, entre calles Volcán Socompa y Francisco Zenteno de villa Floresta;
- m) Intersección de avenidas Catedral Basílica y Roberto Romero de barrio Santa Ana II.

ARTÍCULO 2º.- COMUNÍQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

-----DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A LOS VEINTISEIS DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.---

RESOLUCIÓN Nº 079 C.D.-

Ref.: Expte. Cº Nº 135-0376/25 y otro que corre por cuerda separada 135-0410/25.-

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del organismo correspondiente, disponga la ejecución de obras de nivelado y enripiado en los siguientes lugares:

- a) Calle Los Hexágonos, entre avenida Doctor Miguel Ragone y calle Mar de Java de barrio El Círculo III;
- b) Intersección de calles Murcia y Málaga de barrio Finca Valdivia.

ARTÍCULO 2º.- COMUNÍQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

-----DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A LOS VEINTISEIS DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.---

RESOLUCIÓN Nº 081 C.D.-

Ref.: Expte. Cº Nº 135-0453/25 y otro que corre por cuerda separada 135-0456/25.-

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del organismo correspondiente, disponga las obras de instalación o reposición de luminarias, conforme a lo establecido en la Ordenanza Nº 15.766, en los siguientes lugares:

- a) Intersección de calles Diario El Territorio y Radio Splendid de barrio Intersindical;
- b) Arterias de barrio San Justo.

ARTÍCULO 2º.- COMUNÍQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

-----DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A LOS VEINTISEIS DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.---

RESOLUCIÓN Nº 080 C.D.-

Ref.: Expte. Cº Nº 135-0438/25.-

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del organismo correspondiente, disponga el mantenimiento y reparación de la pasarela peatonal ubicada en intersección de calles Mariano Saravia y Alejandro Fábregas de villa Floresta.

ARTÍCULO 2º.- COMUNÍQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

-----DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A LOS VEINTISEIS DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.---

RESOLUCIÓN Nº 082 C.D.-

Ref.: Expte. Cº Nº 135-0457/25.-

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del organismo correspondiente, disponga las obras de cordón cuneta en arterias de barrio Finca Valdivia.

ARTÍCULO 2º.- COMUNÍQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

-----DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A LOS VEINTISEIS DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.---

RESOLUCIÓN Nº 084 C.D.-

Ref.: Expte. Cº Nº 135-0520/25.-

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal, que, a través del organismo correspondiente, instruya a la empresa LuSal MANTELECTRIC I.C.I.S.A. ILUBAIRES S.A. a efectos que proceda a la instalación de luminarias tipo Led en calle Luigi Villorosi en su intersección con calle Esteban Sokol de barrio Autódromo.

ARTÍCULO 2º.- REMITIR copia de la presente resolución a la empresa LuSal MANTELECTRIC I.C.I.S.A. ILUBAIRES S.A.

ARTÍCULO 3º.- COMUNÍQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.



-----DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A LOS VEINTISEIS DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO. ---
-.-.-

RESOLUCIÓN Nº 076 C.D.-

Ref.: Expte. Cº Nº 135-4159/24 y otros que corren por cuerda separada 135-0560/25; 135-0553/25 y 135-0564/25.-

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del organismo correspondiente, disponga la parquización, iluminación, acondicionamiento de mobiliarios urbanos y relevamiento de especies arbóreas, a fin de determinar si existen razones de orden técnico que justifiquen la poda o extracción de las mismas, conforme a lo establecido en la Ordenanza Nº 15.675, de los espacios verdes públicos que se indican a continuación:

- a) Calle Parque Nacional Campo de los Alisos, entre calles Parque Nacional El Palmar y Parque Nacional Nahuel Huapi de barrio Parques Nacionales I;
- b) Plaza 2 de Mayo de 1.982, entre calles Isla Pan de Azúcar, Puerto Argentino, Isla Cisne e Isla Norte de barrio Ciudad Valdivia;
- c) Plaza Provincia de Córdoba, entre calles Diario Santiago del Estero, Diario El Litoral, Diario Rivadavia y Diario Crónica de barrio Intersindical.

ARTÍCULO 2º.- COMUNÍQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

-----DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A LOS VEINTISEIS DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO. ---
-.-.-

RESOLUCIÓN Nº 074 C.D.-

Ref.: Expte. Cº Nº 135-4137/24 y otros que corren por cuerda separada 135-0519/25 y 135-0559/25.-

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del organismo correspondiente, disponga el levantamiento de microbasurales o, en su caso, intime a propietarios o responsables e instale carteles indicadores con la prohibición de arrojar residuos, en los lugares que se indican a continuación, en concordancia con los procedimientos estipulados en las Ordenanzas Nºs 16.198 y 15.415:

- a) Calle 10 de octubre Nº 900, entre calles Corrientes y Guachipas de villa Chartas;
- b) Intersección de pasaje Anta y calle Ayacucho de barrio 25 de Mayo;
- c) Intersección de calles Juan Galo Lavalle y Mateo Ríos de barrio Ceferino;
- d) Intersección de calles Juan Galo Lavalle y Vicario Simón Díaz Zambrano de barrio Ceferino.

ARTÍCULO 2º.- COMUNÍQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

-----DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A LOS VEINTISEIS DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO. ---
-.-.-

RESOLUCIÓN Nº 083 C.D.-

Ref.: Expte. Cº Nº 135-0503/25.-

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del organismo correspondiente,

disponga el relevamiento de las especies arbóreas ubicadas entre calles Dr. Juan Manuel Güemes y Juan Agustín Avellaneda de villa Palacios, a fin de determinar si existen razones de orden técnico que justifiquen la poda o extracción, en caso de cumplir con las causales, ejecute las tareas necesarias conforme a lo establecido en la Ordenanza Nº 15.675 de Protección de Espacios Verdes Público y Arbolado Público.

ARTÍCULO 2º.- COMUNÍQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

-----DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A LOS VEINTISEIS DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO. ---
-.-.-

RESOLUCIÓN Nº 075 C.D.-

Ref.: Expte. Cº Nº 135-4158/24 y otros que corren por cuerda separada 135-4186/24; 135-0496/25 y 135-0569/25.-

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del organismo correspondiente, intime al propietario o responsable de los inmuebles que se indican a continuación, para que realicen tareas de limpieza, levantamiento de microbasurales, resto de poda, escombros, desmalezado y mantenimiento, en cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas Nºs 15.415, Gestión Integral de Residuos Urbanos y 15.719 de Emergencia Ambiental Dengue. En caso de incumplimiento, proceda conforme lo establecido en la Ordenanza Nº 16.198:

- a) Calle Los Avellanos Nº 375 de barrio SUPE;
- b) Calle Destructor Seguí, entre calles Alejandro Burela y Manantial de barrio Juan Carlos García Basalo;
- c) Intersección de calles Bonifacio Ruiz de los Llanos y Calle Francisco Narciso Laprida de barrio Campo Caseros;
- d) Intersección de calle Aniceto Latorre y pasaje Vicente Maravialla de villa Luján.

ARTÍCULO 2º.- COMUNÍQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

-----DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A LOS VEINTISEIS DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO. ---
-.-.-

RESOLUCIÓN Nº 085 C.D.-

Ref.: Expte. Cº Nº 135-0558/25 y otros que corren por cuerda separada 135-0568/25 y 135-0570/25.-

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del organismo correspondiente, intime a los propietarios de los vehículos abandonados en los lugares que se indican a continuación, en los términos establecidos en las Ordenanzas Nºs 15.719 de Emergencia Ambiental y Cultural Dengue y 15.415 de Gestión Integral de Residuos Urbanos. En caso de incumplimiento, aplique las sanciones correspondientes:

- a) Avenida Costanera, entre calle Juan Galo Lavalle y pasaje Benjamín Aráoz de barrio Ceferino;
- b) Intersección de calle 12 de Octubre y Circunvalación Papa Juan XXIII de villa Luján;
- c) Intersección de calle Aniceto Latorre y pasaje Vicente Maravialla de villa Luján.

ARTÍCULO 2º.- COMUNÍQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

-----DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A LOS VEINTISEIS DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO. ---



Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
"General Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina"

4º Sesión Ordinaria
5º Reunión

RESOLUCIÓN Nº 086 C.D.-

Ref.: Expte. Cº Nº 135-0603/25.-

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y
R E S U E L V E:**

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del organismo correspondiente, reponga e instale nuevos recipientes recolectores de residuos en las escalinatas, en las adyacencias a la ruta y en la cima del cerro San Bernardo y disponga la recolección periódica, así como la presencia de Preventores Urbanos.

ARTÍCULO 2º.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

-----DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A LOS VEINTISEIS DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO. ---

RESOLUCIÓN Nº 073 C.D.-

Ref.: Expte. Cº Nº 135-0301/24.-

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y
R E S U E L V E:**

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del organismo correspondiente, disponga el desmalezado, limpieza y mantenimiento periódico de los espacios públicos colindantes con el río Arenales, desde calles Bariloche a Polonia de barrio Morosini.

ARTÍCULO 2º.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

-----DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A LOS VEINTISEIS DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO. ---

ORDENANZA Nº 11.446.-

Ref.: Expte. Cº Nº 135-4071/24 y otros que corren por cuerda separada; 135-0063/25; 135-4373/24; 135-0066/25; 135-0113/25; 135-4198/24; 135-0398/25; 135-2122/24; 135-4262/24; 135-0101/25; 135-0073/25.-

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y
O R D E N A:**

ARTÍCULO 1º.- CONDONAR, hasta la fecha de promulgación de la presente ordenanza, la deuda que mantienen con la Municipalidad de la ciudad de Salta, en concepto de Impuesto a la Radicación de Automotores, a los vehículos inscriptos con los dominios AB842PE; AD288TX; AB485RF; ONY404; JEZ273; FIC456; AG761IP; AD644XN; AB842MO; AF137EO; MOW087, conforme a lo establecido en el artículo 126 del Código Tributario Municipal, Ordenanza Nº 15.921.

ARTÍCULO 2º.- EXIMIR, a partir de la fecha de promulgación de la presente ordenanza y hasta el 31 de diciembre de 2025, del pago en concepto de Impuesto a la Radicación de Automotores, los dominios mencionados en el artículo 1º.

ARTÍCULO 3º.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

-----DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A LOS VEINTISEIS DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO. ---
-----SANCION Nº 11.446.-

ORDENANZA Nº 11.445.-

Ref.: Expte. Cº Nº 135-4056/24 y otros que corren por cuerda separadas, 135-3977/24; 135-3922/24; 135-3505/24; 135-3377/24; 135-3438/24; 135-2598/24; 135-1490/24; 135-3310/24; 135-3114/24; 135-2134/24; 135-3182/24; 135-3955/24; 135-4065/24;

135-4199/24; 135-4282/24; 135-3071/24; 135-3718/24; 135-4084/24; 135-2005/24; 135-3165/24; 135-3794/24; 135-3058/24; 135-3396/24; 135-0102/24; 135-3269/24; 135-3287/24; 135-3364/24; 135-3576/24.-

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y
O R D E N A:**

ARTÍCULO 1º.- CONDONAR, hasta la fecha de promulgación de la presente ordenanza, la deuda que mantienen con la Municipalidad de la ciudad de Salta, en concepto de Tasa General de Inmuebles e Impuesto Inmobiliario, a los inmuebles individualizados con las matrículas números: 9.293; 60.337; 9.960 y Cuenta Nº 440.903; 30.243 y Cuenta Nº 433.894; 5.726 y Parcela Urbana Provisoria Nº 434.775; 60.153; 147.863 y Cuenta Nº 400.403; 130.694; 126.704; 69.136; 104.929; 160.051 y Cuenta Nº 350.255; 152.309; 98.283; 22.814; 124.406; 84.633; 147.630; 85.307, conforme a lo establecido en los artículos 115 y 142 de la Ordenanza Nº15.921, Código Tributario Municipal.

ARTÍCULO 2º.- CONDONAR, hasta la fecha de promulgación de la presente ordenanza, la deuda que mantienen con la Municipalidad de la ciudad de Salta, en concepto de Tasa General de Inmuebles e Impuesto Inmobiliario, a los inmuebles individualizados con las matrículas números: 132.147; 69.303; 83.719; 122.424; 157.189; 142.414; 148.045 y Cuenta Nº400.045; 6.605; 119.266; 60.149.

ARTÍCULO 3º.- CONDONAR, hasta la fecha de promulgación de la presente ordenanza, la deuda que mantienen con la Municipalidad de la ciudad de Salta, en concepto de Tasa para la prevención y protección de Personas y Bienes, a los inmuebles individualizados con las matrículas números: 9.293; 60.337; 9.960 y Cuenta Nº 440.903; 30.243 y Cuenta Nº 433.894; 5.726 y Parcela Urbana Provisoria Nº 434.775; 60.153; 147.863 y Cuenta Nº 400.403; 126.704; 69.136; 104.929; 160.051 y Cuenta Nº 350.255; 152.309; 98.283; 22.814; 124.406; 84.633; 85.307; 132.147; 69.303; 83.719; 122.424; 142.414; 148.045 y Cuenta Nº 400.045; 6.605; 119.266; 60.149.

ARTÍCULO 4º.- EXIMIR, a partir de la fecha de promulgación de la presente ordenanza y hasta el 31 de diciembre de 2025, del pago en concepto de Tasa General de Inmuebles e Impuesto Inmobiliario, a las matrículas mencionadas en el artículo 1º.

ARTÍCULO 5º.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

-----DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A LOS VEINTISEIS DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO. ---
-----SANCION Nº 11.445.-

RESOLUCIÓN Nº 067 C.D.-

Ref.: Expte. Cº Nº 135-0502/25.-

Autora: Cjal. María Inés Bennassar

VISTO

La realización en nuestra Ciudad de la 2º Jornada de Derecho de Faltas del NOA; y

CONSIDERANDO

Que, la capacitación permanente resulta fundamental para garantizar un servicio eficiente y acorde a las exigencias de la sociedad;

Que, la justicia de faltas es la encargada de imponer orden y justicia en el orden municipal, responsable de brindar respuestas concretas y rápidas conforme a derecho;

Que, el desarrollo constante de esta rama del derecho exige la permanente actualización de sus funcionarios, respecto a las nuevas dinámicas y problemáticas que surgen en su ejercicio diario;

Que, estas jornadas permiten el intercambio de conocimientos, experiencias y buenas prácticas entre



Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
"General Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina"

4º Sesión Ordinaria
5º Reunión

profesionales del noroeste, fortaleciendo la labor de los jueces de faltas y demás actores del sistema;

Que, su realización en nuestra Ciudad representa una valiosa oportunidad para la actualización y formación de los operadores de la justicia municipal de faltas;

Por ello,

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- DECLARAR de Interés Municipal la realización en nuestra Ciudad de la 2º Jornada de Derecho de Faltas del NOA, a realizarse el próximo 11 de abril del corriente año, en reconocimiento a su aporte a la capacitación y profesionalización de los operadores de la justicia de faltas.

ARTÍCULO 2º.- HACER entrega de copia de la presente resolución a la Asociación Civil de Justicia de faltas del NOA.

ARTÍCULO 3º.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

-----DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A LOS VEINTISEIS DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO. ---

RESOLUCIÓN Nº 068 C.D.-

Ref.: Expte. Cº Nº 135-0533/25.-

Autora: Cjal. Malvina Mercedes Gareca.-

VISTO

La realización en nuestra Ciudad del evento "Mujeres 2.025" en su 5ª edición; y

CONSIDERANDO

Que, esta actividad reconoce la participación activa y liderazgo de mujeres desde su empoderamiento en su labor diaria y lugar de trabajo, brindando progreso y prosperidad a nuestra sociedad;

Que, tuvo sus inicios en el año 2.020, de manera virtual, luego, retomando la presencialidad se realizaron en diferentes instalaciones del Paseo Balcarce y Centro de Convenciones de Salta;

Que, entre las mujeres reconocidas durante estos años podemos mencionar a Guadalupe Colque, presidenta de la fundación H.O.Pe; las integrantes del Escuadrón de Mujeres Gauchas; la diseñadora Roxana Vilte y Ana Camejo de la fundación Pacientes Adultos Oncológicos Salta (PAOS);

Que, en esta edición participarán mujeres que trabajan socialmente en barrios salteños, por lo que es loable promover iniciativas que reconocen trabajos altruistas;

Por ello,

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- DECLARAR de Interés Municipal la 5º edición del evento "Mujeres 2.025", a realizarse el próximo viernes 28 de marzo del corriente año en nuestra Ciudad.

ARTÍCULO 2º.- HACER entrega de copia de la presente resolución los directores de LAM Producciones, Marcelo Izquierdo y Alejandro Leal.

ARTÍCULO 3º.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

-----DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A LOS VEINTISEIS DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO. ---

RESOLUCIÓN Nº 069 C.D.-

Ref.: Expte. Cº Nº 135-0563/25.-

Autores: Cjales. Martín Gonzalo Corral, José Luis Arias, José Darío Antonio García Alcázar y María Belén Mamani.

VISTO

La realización del Festival de la Empanada y la Zamba en la Linda, el próximo 05 y 06 de abril del corriente año; y

CONSIDERANDO

Que, el mismo tendrá lugar en las instalaciones de la Sociedad Rural Salteña, destacando la gran cartelera de artistas participantes del evento, Iván Ruiz, Agrupación Santa Fe, Ternura, Guinda, Luisito Royano, Seba Velázquez, Chirettes, Los Hermanos Aguilera y Súper Chavos, entre otros;

Que, entre las actividades destacadas que se realizarán están las destrezas gauchas con cuadrillas y el concurso de la zamba, con inscripciones abiertas para que todos aquellos que quieran participar;

Que, el Día Nacional de la Zamba fue oficialmente establecido todos los 29 de setiembre, en homenaje al natalicio de Gustavo "Cuchi" Leguizamón, uno de los padres del folclore. Tradicionalmente continúa la costumbre de recordar cada 7 de abril, la inscripción de la primera zamba argentina en los registros de Sociedad Argentina de Autores y Compositores (SADAIC);

Que, para culminar con esta celebración, se realizará el tradicional concurso de empanadas y locro, destacando la importancia de mantener viva nuestras tradiciones;

Que, es importante destacar estos acontecimientos que combinan cultura, tradición y gastronomía salteña, generando la participación y acompañamiento de la comunidad;

Por ello,

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- DECLARAR de Interés Municipal el Festival de la Empanada y la Zamba en la Linda, a realizarse en las instalaciones de la Sociedad Rural Salteña los días 05 y 06 de abril del corriente año, por su aporte a la difusión de la cultura y tradición salteña.

ARTÍCULO 2º.- HACER entrega de copia de la presente resolución a los organizadores del evento.

ARTÍCULO 3º.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

-----DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A LOS VEINTISEIS DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO. ---

DECLARACIÓN Nº 005 C.D.-

Ref.: Expte. Cº Nº 135-0681/25.-

Autora: Cjal. Malvina Mercedes Gareca.-

VISTO

El proyecto de ley de trámite en el Congreso Nacional que impulsa la declaración de la emergencia en discapacidad en todo el territorio nacional hasta el 31 de diciembre de 2.027; y

CONSIDERANDO

Que, mediante expediente 7861-D-2024, se pretende efectivizar el cumplimiento de la obligación del Estado Nacional asumida en la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, de jerarquía constitucional otorgada por la Ley Nº 27.044, de modificar leyes y decretos y de adoptar medidas legislativas, ejecutivas, administrativas y de otra índole que sean pertinentes para asegurar, entre otros, los derechos al nivel adecuado de vida, salud, habilitación, rehabilitación, educación, protección social y trabajo de las personas con discapacidad;

Que, la emergencia nacional establece a cargo del Poder Ejecutivo Nacional las medidas de protección y promoción de derechos de las personas con discapacidad y de los prestadores a su favor de la Ley Nº 24.901;

Que, se entiende por personas con discapacidad aquellas que tengan deficiencias físicas, mentales, intelectuales o sensoriales a largo plazo que, al interactuar con diversas barreras, puedan impedir su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con los demás, según la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad;



Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
"General Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina"

4º Sesión Ordinaria
5º Reunión

Que, asimismo, establece en su artículo 25 la obligatoriedad de que los estados garanticen el acceso de las personas con discapacidad a servicios de salud que tengan en cuenta las cuestiones de género, incluida la rehabilitación relacionada con la salud;

Que, en particular, los estados Parte deben proporcionar a las personas con discapacidad programas y atención de la salud gratuitos o a precios accesibles de la misma variedad y calidad que a las demás personas;

Por ello,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y
D E C L A R A:**

PRIMERO.- QUE vería con agrado que las Cámaras de Diputados y Senadores de la Nación, en el marco de sus competencias, den tratamiento al proyecto de ley presentado mediante Expediente 7861-D-2024, que impulsa la declaración de la emergencia en discapacidad en todo el Territorio Nacional hasta el 31 de diciembre de 2.027.

SEGUNDO.- REMITIR copia de la presente declaración a las Cámaras de Senadores y Diputados de la Nación.

TERCERO.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

-----DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A LOS VEINTISEIS DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO. ---

.-.-.-

RESOLUCIÓN Nº 070 C.D.-

Ref.: Expte. Cº Nº 135-0669/25.-

Autores: Cjales. Ángel Horacio Ortiz, Eliana del Valle Chuchuy, Martín Alejandro Del Frari, Gonzalo Darío Nieva y Pablo Emanuel López.-

VISTO

La realización en nuestra Ciudad de la conferencia denominada "Normas de Contabilidad y Auditoría. Panorama Nacional"; y

CONSIDERANDO

Que, es organizada por el Centro de Estudiantes, las cátedras de Contabilidad II y III y el Departamento de Contabilidad de la facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Salta (UNSA);

Que, su propósito es brindar a los estudiantes espacios y herramientas que fortalezcan su capacitación y formación académica, abordando temáticas que generen interés acerca de la importancia de las normas que garantizan la calidad de información financiera y contable, generando la toma de decisiones fundadas por los actores del medio: profesionales, inversionistas, gerentes y contribuyentes;

Que, contará con la presencia como disertante del Dr. Hernán Casinelli, magister en finanzas y contador público, presidente del grupo latinoamericano de emisores de Normas de Contabilidad y Auditoría de Argentina (FACPCE);

Por ello,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y**

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- DECLARAR de Interés Municipal la conferencia "Normas de Contabilidad y Auditoría. Panorama Nacional", a realizarse el próximo martes 01 de abril en las instalaciones de la Universidad Nacional de Salta, organizado por el Centro de Estudiantes y la Secretaría de Asuntos Institucionales y Administrativos de la facultad de Ciencias Económicas de la UNSa.

ARTÍCULO 2º.- HACER entrega de copia de la presente resolución a los organizadores del evento.

ARTÍCULO 3º.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

-----DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A LOS VEINTISEIS DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO. ---

.-.-.-

RESOLUCIÓN Nº 071 C.D.-

Ref.: Expte. Cº Nº 135-0670/25.-

Autores: Cjales. Ángel Horacio Ortiz, Eliana del Valle Chuchuy, Martín Alejandro Del Frari, Gonzalo Darío Nieva y Pablo Emanuel López.-

VISTO

La realización de la conferencia "Coyuntura económica y contexto social. Brecha cambiaria y compromisos internacionales", el próximo 09 de abril en nuestra Ciudad; y

CONSIDERANDO

Que, es organizado por el Centro de Estudiantes y el Departamento de Economía de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Salta (UNSA), lugar donde se realizará la jornada;

Que, tiene por objetivo analizar y reflexionar respecto a la situación socioeconómica de nuestro País, la aplicación de medidas y su impacto en la ciudadanía, en las pequeñas y medianas empresas nacionales (PyMEs) y en otros núcleos, así como los planteos realizados por organismos de crédito internacional, entre otros aspectos;

Que, tendrá como única oradora a la magister Estefanía Pozzo, periodista especializada en Economía y Finanzas y actualmente directora de Buenos Aires Herald, licenciada en Comunicación Social y master en periodismo, estudiando actualmente la maestría en Finanzas de la Universidad Torcuato Di Tella y docente de la Universidad de Buenos Aires;

Que, trabajó en diversos medios argentinos, como diarios Ámbito Financiero y Cronista Comercial. También publicó en medios internacionales como The New York Times; fue columnista de opinión en la edición española del diario The Washington Post, publicó en julio de 2.022, su libro "Es la economía, vos no sos estúpida". Recibió el premio por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la ciudad de Buenos Aires y el Lola Mora, otorgado por la Dirección de la Mujer de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Por ello,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y**

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- DECLARAR de Interés Municipal la conferencia "Coyuntura económica y contexto social. Brecha cambiaria y compromisos internacionales", a realizarse el próximo 09 de abril en las instalaciones de la facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Salta, organizado por Centro de Estudiantes y el Departamento de Economía de la facultad de Ciencias Económicas de la UNSa.

ARTÍCULO 2º.- HACER entrega de copia de la presente resolución a los organizadores del evento.

ARTÍCULO 3º.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

-----DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A LOS VEINTISEIS DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO. ---

.-.-.-

RESOLUCIÓN Nº 072 C.D.-

Ref.: Expte. Cº Nº 135-0671/25.-

Autores: Cjales. Ángel Horacio Ortiz, Eliana del Valle Chuchuy, Martín Alejandro Del Frari, Gonzalo Darío Nieva y Pablo Emanuel López.-

VISTO

La realización de la conferencia "Habilidades gerenciales, importancia y oportunidades para los profesionales de ciencias económicas"; y

CONSIDERANDO

Que, es organizado por el Centro de Estudiantes y la dirección de la carrera de Licenciatura en Administración de la facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Salta (UNSA);

Que, se realizará el próximo 03 de abril en las instalaciones de la casa de altos estudios, y su propósito es



Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
"General Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina"

4º Sesión Ordinaria
5º Reunión

brindar a los estudiantes espacios y herramientas que fortalezcan su capacitación y formación académica, aprendiendo a gestionar de manera eficiente equipos de trabajo;

Que, en la jornada disertará el Dr. Catalino Núñez, contador público, licenciado en administración, doctor en administración, docente titular de la cátedra de Comercialización de la facultad de Ciencias Económicas de la Universidad de Buenos Aires, director de la maestría Management & Marketing, profesor de postgrado en Universidades de Latinoamérica y Estados Unidos, consejero titular del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Buenos Aires, conferencista nacional e internacional y miembro de la Asociación Interamericana de Contabilidad (AIC);

Por ello,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- DECLARAR de Interés Municipal la conferencia "Habilidades gerenciales, importancia y oportunidades para los profesionales de ciencias económicas", a realizarse el próximo 03 de abril en las instalaciones de la Universidad Nacional de Salta, organizada por el Centro de Estudiantes y la Dirección de la carrera de Licenciatura en Administración de la facultad de Ciencias Económicas de la UNSa.

ARTÍCULO 2º.- HACER entrega de copia de la presente a los organizadores del evento.

ARTÍCULO 3º.- COMUNÍQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.-

-----DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO
DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A LOS VEINTISEIS
DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO. ---

.-.-.-.

Dr. GERÓNIMO AMADO
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante de la Ciudad de Salta